

Productos Cárnicos Santa Clara S.A.S

Jimmy Oliver Cubillos Cruz

Derly Milena Oyola Montoya

Liceth Rodríguez Acevedo

Mayo de 2017

Corporación Unificada Nacional

Negocios Internacionales

Opción de grado III

Tabla de contenido

1. Justificación.....	9
2. Estudio administrativo.....	11
2.1 Definición de la estructura organizacional	11
2.1.1 Misión.....	11
2.1.2 Visión	11
2.1.3 Organigrama.....	11
Perfil del gerente.....	12
Funciones del gerente	12
Perfil del subgerente	12
Funciones del subgerente.....	13
Perfil de los vendedores.....	15
Funciones de los vendedores	15
Perfil de los operarios	15
Funciones de los operarios	16
Perfil de servicios generales	17
Funciones servicios generales	17
2.1.4 Matriz DOFA	18

2.2 Tamaño de la empresa	19
2.3 Normatividad	19
2.4 Costos administrativos	22
2.4.1 Gastos de personal.....	22
2.4.2 Gastos de puesta en marcha	23
3. Estudio administrativo legal	24
3.1 Objetivo del estudio legal	24
3.2 Marco legal	24
3.3 Definición de la empresa	38
3.3.1 Clasificación de la empresa.....	39
3.3.2 Clasificación CIU.....	39
3.3.3 Clasificación de las sociedades	39
3.4 Constitución legal	40
3.4.1 Registro único tributario (RUT).....	51
3.4.2 Requisitos del registro mercantil.....	51
3.4.3 Resolución de facturación ante la DIAN.....	51
3.4.4 Obligaciones de registro.....	52
3.4.5 Revisión técnica de seguridad (Bomberos).....	52
3.4.6 Normas sanitarias y de salud (Secretaria de salud).....	53

3.4.7 Normas de fabricación de alimentos y medicamentos (INVIMA)	53
3.4.8 Impacto ambiental (secretaria del medio ambiente)	54
3.4.9 Uso del suelo	56
4. Estudio Técnico	56
4.1 Objetivos del estudio Técnico.....	56
4.2 Ficha Técnica	58
4.3 Descripción del proceso.....	68
4.4 Requerimientos y necesidades	68
4.4.1 Infraestructura	69
4.4.2 Maquinaria y equipo.....	69
4.4.3 Muebles y Enseres.....	70
4.4.4 Herramientas	70
4.4.5 Materias Primas e Insumos	71
4.4.6 Tecnología.....	71
4.5 Plan de producción.....	71
4.5.1 Plan de compras	72
4.5.2 Costos de producción	72
4.5.2.1 Costos fijos	74
4.5.2.2 Costos variables.....	75

4.5.2.3 Costo unitario	75
4.5.2.4 Punto de equilibrio	75
5. Estudio financiero.....	76
5.1 Ingresos.....	76
5.2 Egresos	76
5.3 Flujo de caja.....	78
5.4 Capital de trabajo	79
5.5 Fuentes de financiación	81
5.6 Balance general.....	81
5.7 Estado de pérdidas y ganancias.....	82
5.8 Valor presente neto (VPN).....	82
5.9 Tasa interna de retorno (TIR)	83
6. Análisis de impactos.....	83
6.1 Impacto ambiental.....	83
6.2 Impacto social	84
6.3 Impacto económico	84
7. Conclusiones.....	85
Listado de referencias.....	87

1. Justificación

Con el desarrollo del presente trabajo, se pretende dar a conocer todo el proceso de creación de la empresa “Productos Cárnicos Santa Clara S.A.S”, sociedad que se dedicará a la fabricación y comercialización de carne enlatada de pollo con diferentes salsas (mostaza, rosada y BBQ); este tipo de carne tiene gran acogida y amplia aceptación, porque es económica, con alto poder nutricional y comparada con otros tipos de carne, presenta una gran ventaja en cuanto a que las carnes blancas tienen una menor concentración de colesterol y grasas saturadas, razón por la cual se disminuyen las posibilidades de padecer enfermedades cardiovasculares; la carne se constituye en un elemento fundamental en los hábitos alimenticios de las personas, la proteína contribuye en gran medida con el desarrollo muscular; la venta del producto se realizara a una comercializadora internacional de productos alimenticios con destino a exportación hacia los Estados Unidos, en presentación enlatada lista para el consumo humano, teniendo en cuenta que la demanda actual de productos está dirigida hacia la practicidad a la hora de la preparación de los alimentos y el alto poder nutricional que estos aporten al ser humano

La sociedad se constituirá, con todas las normas y formalidades que exige la ley, razón por la cual se indica de manera muy precisa lo que se debe hacer ante las diferentes entidades: DIAN, Cámara de Comercio de Bogotá, Bomberos, Secretaria de planeación distrital e INVIMA; en Colombia muchas de las empresas que se crean, no cumplen con las normas y esto puede generar multas, sanciones e incluso sellamientos, es por esto que cuando se constituye una compañía se adquieren deberes, obligaciones y responsabilidades con el gobierno y con la sociedad, y estos compromisos son ineludibles, porque con ellos

estamos contribuyendo con el desarrollo nacional; también es prioritario tener claro que tipo de sociedad se pretende constituir, para este caso es una sociedad por acciones simplificada (SAS), esto determina el régimen jurídico que regirá en la compañía; por otra parte es importante adoptar las mejoras prácticas y obtener asesoría especializada, esto ayuda a las empresas a garantizar su sostenibilidad el tiempo, entidades como: Fondo emprender, Bancoldex, Findeter y Cámara de Comercio de Bogotá, sirven de apoyo a las empresas, contribuyendo con el fortalecimiento empresarial mediante el otorgamiento de créditos con tasas de intereses bajas y cómodos sistemas de amortización y en el caso de la Cámara de Comercio de Bogotá con capacitaciones permanentes en las que ayudan a los empresarios a generar estrategias que les permitan aumentar su rentabilidad y sostenibilidad.

Para la constitución de la empresa se debe tener en cuenta el recurso humano, cada uno de los colaboradores debe tener claramente definidas sus funciones; el recurso material y tecnológico que corresponden a todos aquellos elementos y materiales que hacen posible que se fabrique y comercialice el producto; es importante establecer un presupuesto para cada recurso con el fin de determinar el costo que implica crear la sociedad.

Se definirán la misión, visión, políticas, objetivos, metas y estrategias, que son la base y pilar fundamental sobre los cuales se va a empezar a trabajar; esto permite establecer un norte y punto fijo de dirección, de la aplicación de estos principios se encaminara la empresa hacia el éxito

2. Estudio administrativo

2.1 Definición de la estructura organizacional

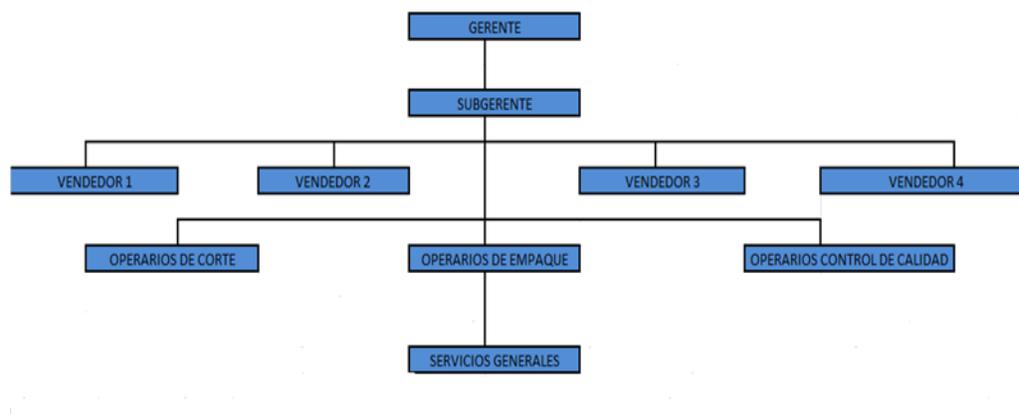
2.1.1 Misión

Somos una empresa dedicada a la fabricación y comercialización de productos cárnicos listos para el consumo humano, elaborados con carne de pollo de alta calidad, con destino a la exportación; proporcionando a nuestros consumidores una alimentación sana, con bajo contenido de colesterol y grasa saturada, altamente nutritiva y digestible.

2.1.2 Visión

Para el año 2018 posicionar la empresa en el mercado nacional e incursionar con nuevos productos cárnicos hechos a base de carnes de cerdo y pavo; conservando los estándares de calidad y servicio al cliente que caracterizan nuestra compañía; para el 2019 tener presencia en las economías líderes de los países de América (México y Canadá) aprovechando los tratados de libre comercio que Colombia tiene suscritos con estos estados

2.1.3 Organigrama



Perfil del gerente

Profesional en carreras administrativas, tales como: administración de empresas, contaduría, negocios internacionales, economía y administración financiera, con experiencia laboral mínima de tres años, liderando grupos de trabajo encaminados hacia el cumplimiento de metas comerciales y presupuestos; persona proactiva, eficiente, tolerante a la frustración, adaptable a los cambios, con alta capacidad para la toma de decisiones, trabajar bajo presión, vocación de servicio al cliente, excelente presentación personal, comunicación asertiva y fluidez verbal

Funciones del gerente

- Cumplir con el presupuesto de ventas de la empresa asignadas en el mes
- Visitar los clientes actuales y potenciales, para incrementar el volumen de ventas de la empresa
- Realizar reuniones semanales con los vendedores para generar estrategias que permitan el cumplimiento de las metas comerciales
- Realizar seguimiento a cada uno de los vendedores para que estos cumplan con el nivel de ventas exigido y realicen las visitas programadas a los clientes
- Planear y ejecutar el presupuesto mensual de ventas de la compañía
- Elaborar informes de las ventas para entregar a los socios
- Acatar y cumplir las normas estipuladas en el reglamento interno de trabajo

Perfil del subgerente

Profesional en carreras administrativas, tales como: administración de empresas, contaduría, negocios internacionales, economía y administración financiera, con

experiencia laboral mínima de dos años liderando grupos de trabajo, hacia el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos, control y supervisión de operaciones, administración eficiente del recurso humano y físico; con amplias habilidades comunicativas, capacidad para trabajar bajo presión, adaptable a los cambios, capacidad de análisis e interpretación de cifras, excelente presentación personal, vocación de servicio al cliente

Funciones del subgerente

- Supervisar y controlar que la producción diaria se realice conforme a las metas establecidas y bajo los parámetros de calidad
- Verificar que los pedidos se despachen conforme a la solicitud de los clientes
- Coordinar los permisos, licencias y vacaciones de los empleados, sin que esto afecte el normal funcionamiento de la empresa
- Custodiar las hojas de vida de todo el personal
- Realizar el proceso de reclutamiento, inducción y capacitación a los empleados nuevos
- Mantener informado al personal sobre los cambios o nuevas disposiciones que se realicen
- Gestionar oportunamente el pago de nómina e los empleados; este pago se realizará únicamente mediante el abono en cuenta del empleado
- Gestionar oportunamente los pagos derivados del normal funcionamiento de la empresa: impuestos, parafiscales, servicios públicos y privados; todos los pagos se realizarán mediante la expedición de cheque, con cruce restrictivo, girado al

proveedor del servicio; previa presentación del documento soporte; el cheque llevara firma del gerente y del subgerente

- Realizar las compras que sean necesarias para el normal funcionamiento de la empresa
- Coordinar el pago de los proveedores dentro de los plazos establecidos; todos los pagos únicamente se realizaran mediante expedición de cheque, firmado por el gerente y el subgerente, previa presentación del original de la factura; a nombre del proveedor con cruce restrictivo al primer beneficiario o abono en cuenta de ahorros y/o corriente a nombre del proveedor; salvo que sean valores inferiores a \$50.000, los cuales se pagaran por caja menor
- Manejar la caja menor de la empresa; el monto máximo autorizado de la caja menor es de \$100.000 y siempre debe contar con una factura soporte de la operación, que cumpla todas las condiciones especificadas por la ley, en el momento de causar el gasto
- Realizar la conciliación bancaria, verificando que los pagos de los clientes se encuentren debidamente procesados, confrontándolos con las facturas
- Atender y gestionar oportunamente los reclamos de los clientes
- Verificar el estado de las máquinas para que estas operen de manera normal, en caso de alguna avería o mal funcionamiento, gestionar inmediatamente su arreglo, reparación o cambio
- Acatar y cumplir las normas estipuladas en el reglamento interno de trabajo

Perfil de los vendedores

Tecnólogo en carreras administrativas, con experiencia de mínimo un año en ventas y servicio al cliente, persona con amplias habilidades comerciales para la consecución de nuevos clientes y fidelización de los capturados, fluidez verbal, capacidad de persuasión y convencimiento, cumplimiento de metas comerciales, excelente presentación personal y vocación de servicio al cliente

Funciones de los vendedores

- Cumplir con el presupuesto mensual de ventas
- Visitar los clientes actuales y potenciales conforme al cronograma establecido
- Atender y gestionar oportunamente los reclamos de los clientes
- Acatar y cumplir las normas estipuladas en el reglamento interno de trabajo
- Las demás funciones que le sean encomendadas por su superior inmediato y que guarden correlación con el cargo

Perfil de los operarios

Técnicos en carreras relacionadas con procesos manufactureros, experiencia de mínimo seis meses, desarrollando actividades de procesos de producción en empresas manufactureras, personas responsables, con capacidad para trabajar bajo presión y en equipo, organizados, orientados hacia el cumplimiento y control de normas, políticas y procedimientos, deben tener vigente la certificación de manipulación de alimentos emitida por un hospital.

Funciones de los operarios

Operarios de corte

- Realizar el proceso de corte de la carne, cumpliendo todo el proceso de higiene y asepsia que se debe tener
- Pesar las porciones de carne conforme al gramaje establecido que debe ir en cada lata
- Colocar la carne ya pesada en las latas
- Mantener la carne que no se está utilizando debidamente refrigerada
- Controlar que la temperatura de los refrigeradores este acorde para la conservación de la carne
- Las demás funciones que le sean encomendadas por su superior inmediato y que guarden correlación con el cargo

Operarios de empaque

- Llevar la carne ya enlatada a los hornos para cocción, posteriormente aplicar las diferentes salsas
- Controlar la temperatura de los hornos, para que el proceso de cocción se realice de manera uniforme, para que la carne no pierda su valor nutritivo
- Una vez la carne haya cumplido su ciclo de cocción, proceder con el enfriamiento de las latas, el sellado al vacío y colocar de la etiqueta
- Las demás funciones que le sean encomendadas por su superior inmediato y que guarden correlación con el cargo

Operarios de control de calidad

- Revisar que las latas estén correctamente selladas, que no tengan ninguna avería
- Verificar que la etiqueta este bien puesta, no tenga averías, y la información de la fecha de vencimiento este acorde con la elaboración del producto
- Las demás funciones que le sean encomendadas por su superior inmediato y que guarden correlación con el cargo
- Realizar el empaque del producto en las cajas con destino al cliente; cada caja debe contener 48 unidades de 300 gramos cada lata
- Verificar que las cajas en donde se empacan los enlatados estén en óptimas condiciones para su transporte
- Apilar las cajas en el cuarto destinado para tal fin y realizar el proceso de cargue al vehículo transportador
- Las demás funciones que le sean encomendadas por su superior inmediato y que guarden correlación con el cargo

Perfil de servicios generales

Bachiller con experiencia mínimo de seis meses desempeñando labores de aseo y limpieza, persona honesta, eficiente, con vocación de servicio al cliente interno y externo, respetuosa, diligente y honesta

Funciones servicios generales

- Mantener limpio y organizado el lugar de trabajo de la empresa
- Coordinar con los empleados el uso de la cafetería

- Comunicar al subgerente oportunamente las necesidades de implementos de aseo de la empresa y mantener tinto y agua potable a disposición de los empleados

2.1.4 Matriz DOFA

FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> *Producto innovador *No es un producto que se encuentre en el mercado *La carne de pollo es altamente digestible y con bajo colesterol *Producto practico y listo para el consumo humano *Generación de empleo directo *Es un producto que tiene un ciclo de vida largo *La rentabilidad es buena con un buen nivel de ventas *Producto libre de conservantes y aditivos
OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> *Posibilidad de exportación del producto a México y Canadá *El mercado no está saturado con este producto *La tendencia actual mundial está orientada hacia la alimentación sana *Con una buena organización de puede sacar adelante la empresa *U.S.A tiene gran demanda por los productos cárnicos enlatados

DEBILIDADES
<p>*La inversión es alta</p> <p>*No se pueda determinar el nivel de aceptación del producto</p> <p>*Se debe vender una cantidad considerable del producto</p> <p>*La materia prima es perecedera</p> <p>*No se tiene experiencia en la actividad a desarrollar</p>
AMENAZAS
<p>*La competencia con otros productos cárnicos</p> <p>*Empresas de mayor renombre elaboren el producto</p> <p>*El precio que se plantea no tenga buena aceptación</p> <p>*El pollo es susceptible a enfermedades como la gripe aviar</p>

2.2 Tamaño de la empresa

La empresa se clasifica como “Pequeña Empresa”, porque tendrá menos de 50 empleados, la contabilidad que se va a manejar es sencilla, el capital con que se constituirá es de \$150.000.000, cubre una pequeña parte del mercado local, inicialmente toda la producción se venderá a una comercializadora internacional y los activos no superan los 501 smmlv

2.3 Normatividad

Se pretende constituir una sociedad por acciones simplificada SAS, que presenta las siguientes características:

- Los socios responden hasta el valor de sus aportes

- Las utilidades se reparten de manera flexible
- No es necesario el nombramiento de junta directiva y revisor fiscal
- No se tiene restricción alguna para hacer todo tipo de negocios
- La constitución de la empresa la puede hacer un único socio
- Permite adoptar una estructura de gobierno especial
- Permite hacer aportes de capitales con condiciones de tiempo y proporción

Secretaría de planeación distrital

Antes de iniciar operaciones, se debe verificar si es posible desarrollar la actividad económica en la dirección de la ciudad en donde la empresa va a funcionar, de acuerdo con el plan de ordenamiento territorial (POT), para realizar este procedimiento se debe ir a la secretaria de planeación con la dirección actualizada, para que allí emitan certificación de aprobación.

Cámara de Comercio de Bogotá

- Diligenciar el formato con el nombre de la empresa, para que la Cámara de Comercio, certifique que este nombre no se encuentre inscrito; de esta manera evitar devoluciones por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá, en la radicación de la documentación
- Diligenciar formato con otras entidades para que la Cámara de Comercio envíe la información a la Secretaría de Hacienda Distrital, con el propósito de llevar a cabo la inscripción en el registro de información tributaria (RIT)

- Diligenciar el formulario RUES, dejando en blanco el espacio del NIT, porque este se tramite posteriormente ante la DIAN, una vez la Cámara de Comercio de Bogotá, haya generado número de matrícula mercantil.
- Adjuntar el pre RUT, copias de cedula de representante legal y de los socios.

Para la radicación de documentación ante la Cámara de Comercio de Bogotá es obligatorio que se presenten los socios que van a conformar la sociedad con cédulas originales (no se aceptan contraseñas u otro tipo de documento).

Pagar en la Cámara de Comercio de Bogotá, los derechos de inscripción de la sociedad, calculados de la siguiente forma:

Solo se paga el valor del formulario RUES (\$5.200 para el año 2017), porque se va a acoger a la ley 1429 de 2010

Una vez se hayan radicado los documentos en la Cámara de Comercio, se deben esperar de 2 a 3 días hábiles para que se genere el número de matrícula mercantil, posteriormente se debe solicitar dos certificados de existencia y representación legal, y el representante legal debe solicitar en la Cámara de Comercio de Bogotá la generación del formato 1648, este formato contiene el número de NIT que le ha generado la DIAN; con este formato y un certificado de existencia y representación legal, se debe ir al banco para apertura de cuenta (ahorros o corriente); el banco emite una certificación bancaria, con esta certificación y el otro certificado se debe ir a la DIAN (previa solicitud de cita), para que se genere el RUT definitivo, el NIT definitivo es confirmado en línea con la Cámara de Comercio.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Con un certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, realizar el trámite del RUT definitivo y del RUT del representante legal; la DIAN entregara el RUT definitivo donde contiene toda la información básica de la empresa.

Para la resolución de facturación, se debe ingresar a la página de la DIAN www.dian.gov.co, el representante legal debe diligenciar, imprimir y firmar el formato 1302, posteriormente se agenda cita en la DIAN en las líneas telefónicas 018000129070, en Bogotá DC 3198585 o directamente por la página web, para que presente el formato 1302, un certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá y copia de la cedula de ciudadanía del representante legal; una vez se haya presentado esta documentación la DIAN emite una resolución de facturación, y con esta resolución se mandan elaborar las facturas en una tipografía, acorde con todas las especificaciones que la ley establece para la emisión de una factura comercial.

2.4 Costos administrativos

2.4.1 Gastos de personal

Cargo	Salario basico	Subsidio de transporte	Total	Aporte a pension	Aporte a salud	Salario neto mensual	Cantidad de funcionarios
Gerente	\$ 2.000.000	\$ -	\$ 2.000.000	\$ 80.000	\$ 80.000	\$ 1.840.000	1
Subgerente	\$ 1.416.860	\$ 83.140	\$ 1.500.000	\$ 56.674	\$ 56.674	\$ 1.386.651	1
Vendedores	\$ 1.016.860	\$ 83.140	\$ 1.100.000	\$ 40.674	\$ 40.674	\$ 1.018.651	4
Operarios	\$ 816.860	\$ 83.140	\$ 900.000	\$ 32.674	\$ 32.674	\$ 834.651	8
Servicios generales	\$ 816.860	\$ 83.140	\$ 900.000	\$ 32.674	\$ 32.674	\$ 834.651	1
Total	\$ 6.067.440	\$ 332.560	\$ 6.400.000	\$ 242.698	\$ 242.698	\$ 5.914.605	15

Total	Aporte salud empresa	Aporte pension empresa	Aporte a riesgos laborales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte caja de compensacion	Total aportes
\$ 2.000.000	\$ 170.000	\$ 240.000	\$ 80.000	\$ 40.000	\$ 60.000	\$ 80.000	\$ 670.000
\$ 1.500.000	\$ 120.433	\$ 170.023	\$ 56.674	\$ 28.337	\$ 42.506	\$ 56.674	\$ 474.648
\$ 4.400.000	\$ 86.433	\$ 122.023	\$ 40.674	\$ 20.337	\$ 30.506	\$ 40.674	\$ 1.362.592
\$ 7.200.000	\$ 69.433	\$ 98.023	\$ 32.674	\$ 16.337	\$ 24.506	\$ 32.674	\$ 2.189.185
\$ 900.000	\$ 69.433	\$ 98.023	\$ 32.674	\$ 16.337	\$ 24.506	\$ 32.674	\$ 273.648
\$ 16.000.000	\$ 515.732	\$ 728.093	\$ 242.698	\$ 121.349	\$ 182.023	\$ 242.698	\$ 4.970.073

Total aportes asumidos por la empresa	\$	4.970.073
Total salarios mensuales	\$	16.000.000
Total prima anual	\$	14.836.040
Total prima mensual	\$	1.236.337
Prima de vacaciones anual	\$	7.418.020
Prima de vacaciones mensual	\$	618.168
Valor dotacion anual	\$	4.900.008
Valor dotacion mensual	\$	408.334
Cesantias año	\$	14.836.040
Cesantias mensual	\$	1.236.337
Intereses de cesantias anual	\$	1.780.325
Intereses cesantias mensual	\$	148.360
Total gasto mensual de nomina	\$	24.617.609

2.4.2 Gastos de puesta en marcha

PRESUPUESTO PUESTA EN MARCHA DE LA EMPRESA				
Producto	Cantidad	Precio total incluido IVA	IVA	Total incluido IVA
Computadores portátiles	6	\$ 889.000	\$ 851.647	\$ 5.334.000
Impresoras Laser	1	\$ 369.000	\$ 58.916	\$ 369.000
Software Contable y de nomina	1	\$ 12.000.000	\$ 1.915.966	\$ 12.000.000
UPS	1	\$ 339.000	\$ 54.126	\$ 339.000
Teléfonos	6	\$ 40.000	\$ 38.319	\$ 240.000
Total recurso tecnológico	15	\$ 13.637.000	\$ 2.918.975	\$ 18.282.000
Gerente	1	\$ 2.000.000	\$ -	\$ 2.000.000
Subgerente	1	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000
Vendedores	4	\$ 1.100.000	\$ -	\$ 4.400.000
Operarios	8	\$ 900.000	\$ -	\$ 7.200.000
Servicios generales	1	\$ 900.000	\$ -	\$ 900.000
Compra de uniformes operarios	9	\$ 300.000	\$ 431.092	\$ 2.700.000
Aporte parafiscales	1	\$ 4.970.073	\$ -	\$ 4.970.073
Honorarios de contador	1	\$ 2.000.000	\$ -	\$ 2.000.000
Flete por transporte de mercancia	1	\$ 2.500.000	\$ -	\$ 2.500.000
Total recurso humano				\$ 28.170.073
Horno industrial	3	\$ 2.500.000,00	\$ 1.197.478,99	\$ 7.500.000,00
Refrigeradores industriales	2	\$ 3.500.000,00	\$ 1.117.647,06	\$ 7.000.000,00
Mesón en acero inoxidable	5	\$ 950.000,00	\$ 758.403,36	\$ 4.750.000,00
Grameras industriales	5	\$ 100.000,00	\$ 79.831,93	\$ 500.000,00
Cortadora industrial	2	\$ 2.650.000,00	\$ 846.218,49	\$ 5.300.000,00
Maquina selladora	1	\$ 7.000.000,00	\$ 1.117.647,06	\$ 7.000.000,00
Extintores	4	\$ 55.900,00	\$ 35.701,00	\$ 223.600,00
Extractor de humo y olores	2	\$ 250.000,00	\$ 79.831,93	\$ 500.000,00
Total maquinaria	24	\$ 17.005.900	\$ 5.232.760	\$ 32.773.600
Canastillas	50	\$ 20.000,00	\$ 159.663,87	\$ 1.000.000,00
Estibas	5	\$ 154.000,00	\$ 122.941,00	\$ 770.000,00
Estantes	5	\$ 189.900,00	\$ 151.601,00	\$ 949.500,00
Escritorios	6	\$ 265.000,00	\$ 253.865,55	\$ 1.590.000,00
Muebles y enseres	6	\$ 265.000,00	\$ 688.071,41	\$ 4.309.500,00
Latas	24000	\$ 400,00	\$ 1.532.773,11	\$ 9.600.000,00
Etiquetas	24000	\$ 100,00	\$ 383.193,28	\$ 2.400.000,00
Carne	7080	\$ 6.000,00	\$ 6.782.521,01	\$ 42.480.000,00
Salsas	62	\$ 31.650,00	\$ 313.308,40	\$ 1.962.300,00
Cajas de cartón	820	\$ 500,00	\$ 65.462,18	\$ 410.000,00
Costo de ventas			\$ 9.077.257,98	\$ 56.852.300,00
Elementos de aseo	1	\$ 200.000,00	\$ 31.932,77	\$ 200.000,00
Elementos de oficina	1	\$ 200.000,00	\$ 31.932,77	\$ 200.000,00
Elementos de cafeteria	1	\$ 200.000,00	\$ 31.933,00	\$ 200.000,00
Mantenimiento de maquinaria	1	\$ 200.000,00	\$ -	\$ 200.000,00
Servicios publicos	1	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ 1.000.000,00
Arriendo	1	\$ 1.500.000,00	\$ -	\$ 1.500.000,00
Total otros costos				\$ 3.300.000
Registro en Camara de comercio	1	\$ 5.200,00	\$ -	\$ 5.200,00
Inscripcion de libros	1	\$ 12.800,00	\$ -	\$ 12.800,00
Registro INVIMA	1	\$ 2.114.329,00	\$ -	\$ 2.114.329,00
Visita tecnica de secretaria de salud	1	\$ 200.000,00	\$ -	\$ 200.000,00
Bomberos	1	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 50.000,00
Total recurso legal				\$ 2.382.329
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 146.069.802

3. Estudio administrativo legal

3.1 Objetivo del estudio legal

La empresa pertenece al régimen común por tal razón se debe cancelar bimensualmente el impuesto de I.V.A, mensualmente la retención en la fuente, bimensualmente el impuesto de industria y comercio, anualmente la declaración de renta, la matrícula de cámara y comercio se debe renovar todos los años dentro del primer trimestre, el registro sanitario INVIMA se debe renovar cada siete años; todos los empleados deben estar afiliados a E.P.S, fondo de pensiones y cesantías, ARP y caja de compensación familiar; la empresa debe pagar mensualmente todos los parafiscales que incluyen adicionalmente el aporte al SENA y al ICBF.

3.2 Marco legal

Parafiscales

Decreto 1302 del 18 de Junio de 2015

Son los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico, y se utilizan para el beneficio del sector propio, Para el caso de las contribuciones parafiscales de la protección social, debe entenderse aquellas destinadas a la financiación del funcionamiento y las prestaciones derivadas de la protección social, ya sea que estén a cargo de los empleadores, de los trabajadores o de ambos. Estas incluyen las contribuciones de salud, pensión, riesgos

profesionales, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, (Decretos sobre parafiscales, 2017)

Ministerio de trabajo

Artículo 161 del ministerio de trabajo

La duración máxima legal de la jornada ordinaria de trabajo es de ocho (8) horas al día y cuarenta y ocho (48) a la semana, salvo las siguientes excepciones:

- a) En las labores que sean especialmente insalubres o peligrosas, el gobierno puede ordenar la reducción de la jornada de trabajo de acuerdo con dictámenes al respecto;
- b) La duración máxima legal de la jornada de trabajo del menor (...)
- c) El empleador y el trabajador pueden acordar temporal o indefinidamente la organización de turnos de trabajo sucesivos, que permitan operar a la empresa o secciones de la misma sin solución de continuidad durante todos los días de la semana, siempre y cuando el respectivo turno no exceda de seis (6) horas al día y Treinta y seis (36) a la semana.

En este caso no habrá lugar al recargo nocturno ni al previsto para el trabajo dominical o festivo, pero el trabajador devengará el salario correspondiente a la jornada ordinaria de trabajo, respetando siempre el mínimo legal o convencional y tendrá derecho a un día de descanso remunerado

- d) El empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En este, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable

durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro (4) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 6 am a 10 pm.

Parágrafo: El empleador no podrá, aun con el consentimiento del trabajador, contratarlo para la ejecución de dos turnos en el mismo día, salvo en labores de supervisión, dirección, confianza o manejo

Por lo anterior, la Jornada Ordinaria de Trabajo Máxima, corresponde a 8 horas diarias, 48 horas a la semana, de forma tal que, una jornada diaria o semanal superior a la ordinaria, supondría trabajo suplementario o de horas extras. (Jornada ordinaria de trabajo maxima, 2017)

Cámara de comercio

Artículo 3 del Código de comercio

Se establece que la matrícula se renovará anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir, el plazo vence el 31 de marzo, fecha en la que todos los empresarios matriculados deben renovar su matrícula y la de sus establecimientos de comercio, sucursales o agencias

Ley 1429 de 2010

Para empresas que obtengan su Matrícula Mercantil, es decir, que se registren ante cualquier cámara de comercio del país cumpliendo con las condiciones que aquí se exponen:

La ley 1429 de 2010 o Ley de Formalización y Generación de Empleo establece, entre otros incentivos, que las nuevas pequeñas empresas no pagarán la Matrícula Mercantil el primer año y pagarán tarifas subsidiadas para sus renovaciones el segundo y el tercer año.

Solo pueden acogerse a los beneficios de los artículos 5 y 7 de dicha ley las personas naturales y jurídicas que desarrollan pequeñas empresas, es decir, aquellas cuyo personal no sea superior a 50 trabajadores y cuyos activos totales no superan cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 SMMLV).

Registro y Matrícula Mercantil

A las pequeñas empresas (aquellas cuyos activos no superen los 5.000 SMMLV y cuyo personal no sea superior a 50 trabajadores) que inicien su actividad económica principal a partir de la entrada en vigencia de esta ley y de su reglamentación. Se entiende por inicio de actividad económica la fecha en la cual se realiza la inscripción de la sociedad o persona natural en el registro mercantil.

Los empresarios que se acojan a esta ley pagarán tarifas, así:

- Cero por ciento (0 %) del total de la tarifa establecida para la obtención de la matrícula mercantil en el primer año de actividad.

- Cincuenta por ciento (50 %) del total de la tarifa establecida para la renovación de la matrícula mercantil en el segundo año.
- Setenta y cinco por ciento (75 %) del total de la tarifa establecida para la renovación de la matrícula mercantil en el tercer año.
- Cien por ciento (100 %) del total de la tarifa establecida para la renovación de la matrícula mercantil del cuarto año en adelante.

Impuesto de renta y parafiscales

- No pagarán contribuciones parafiscales es decir, a las cajas de compensación, al Sena, al Bienestar Familiar, a la subcuenta de solidaridad en salud y al Fondo de Garantía de Pensión Mínima- por sus trabajadores durante los primeros dos años y pagarán tarifas reducidas del tercer al quinto año.
- No pagarán impuesto de renta durante los primeros dos años y tendrán tarifa reducida del tercer al quinto año. Este beneficio tiene vigencia indefinida.

Estos incentivos no aplican solo a las nuevas pequeñas empresas, sino también a aquellas ya existentes que se formalicen.

Nota: Los beneficios en el pago progresivo de la matrícula mercantil y su renovación, y en el pago de parafiscales tuvieron vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

No tendrán acceso a los beneficios en matrículas y renovaciones, ni a beneficios tributarios y parafiscales, las pequeñas empresas constituidas con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley en las cuales el objeto social, la nómina, el o los establecimientos de

comercio, el domicilio, los intangibles o los activos que conformen su unidad de explotación económica, sean los mismos de una empresa disuelta, liquidada, escindida o inactiva con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley.

Las pequeñas empresas que se hayan acogido al beneficio y permanezcan inactivas serán reportadas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

No podrán acceder o conservar los beneficios, las pequeñas empresas que incurran en alguna de las causales de exclusión mencionadas en el artículo 6 del Decreto 545 de 2011 o quienes no renueven su matrícula mercantil antes del 31 de marzo de cada año, según lo establece el artículo 8 de la mencionada ley y el Decreto 489 de 2013

Impuestos nacionales

Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario

El impuesto sobre la renta y complementarios es un solo tributo y comprende el impuesto de renta, ganancias ocasionales. Aplica a las personas jurídicas, naturales y las asimiladas a unas y otras. Grava todos los ingresos realizados en el año, que puedan producir un incremento (neto) en el patrimonio en el momento de su percepción y que no hayan sido expresamente exceptuados.

El patrimonio es la suma de todos los bienes y derechos apreciables en dinero poseídos a 31 de diciembre del respectivo año y que tienen la posibilidad de producir una renta.

Están obligados a presentar declaración de impuestos sobre la renta y complementarios todos los contribuyentes sometidos a dicho impuesto con excepción de aquellos que señala la ley en forma expresa.

Están obligados a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por el año gravable 2006, todos los contribuyentes sometidos a dicho impuesto, con excepción de los que se enumeran en el artículo siguiente.

Parágrafo: Son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios las cajas de compensación familiar y los fondos de empleados, con respecto a los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con salud, educación, recreación y desarrollo social.(Decreto 4583 de 2006, Art. 7)

Periodicidad: Anual

Forma de presentación: grandes contribuyentes de forma virtual

Para los demás contribuyentes la declaración de Renta Régimen Ordinario se puede presentar en forma virtual o presencial. Virtual si se encuentra obligada a presentar sus declaraciones tributarias a través de los Servicios Informáticos Electrónicos de la DIAN. Si no se encuentra obligada la presentación es litográfica

Formulario: La Declaración de Renta Régimen Ordinario deberá presentarse en el formulario oficial 110 prescrito por la DIAN si se trata de una persona jurídica y en el

Formulario oficial 210 prescrito por la DIAN si se trata de una persona natural obligada a llevar libros de contabilidad. (Registro unico tributario, 2017)

Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas

Tienen esta responsabilidad, quienes adquieran bienes o servicios gravados y estén expresamente señalados como agentes de retención en ventas. Cuando en una operación comercial intervenga un responsable del régimen simplificado (como vendedor o prestador de servicios gravados), el responsable del régimen común se convierte en agente retenedor y debe asumir la retención del cincuenta por ciento (50%) del impuesto a las ventas, en razón a que al responsable del régimen simplificado no le está permitido adicionar valor alguno por concepto del impuesto sobre las ventas.

Obligados: Las siguientes entidades estatales:

La Nación, los departamentos, el distrito capital, y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y directas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles y en general los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos.

- Los grandes contribuyentes (aunque no sean responsables del impuesto).

- Aquellos sujetos a quienes la DIAN catalogue como agentes retenedores en ventas.
- Los responsables del régimen común, cuando adquieran bienes corporales muebles o servicios gravados, de personas que pertenezcan al régimen simplificado.
- Quienes contraten con personas o entidades sin domicilio o residencia en el país la prestación de servicios gravados en el territorio nacional, en relación con los mismos. (En este caso los responsables del régimen común y aun del régimen simplificado, deben efectuar la retención).
- Las entidades emisoras de tarjetas de crédito y débito y sus asociaciones, en el momento del correspondiente pago o abono en cuenta a las personas o establecimientos afiliados.
- La Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil, por el 100% del impuesto sobre las ventas que se cause en la venta de aerodinos.

Periodicidad: El periodo fiscal de las retenciones será mensual.

Forma de Presentación: Virtual o Litográfica

Virtual: Si se encuentra obligada a presentar sus declaraciones tributarias a través de los Servicios Informáticos Electrónicos de la DIAN; si no se encuentra obligada su presentación se hace en forma litográfica en las entidades bancarias

Formulario: Las retenciones practicadas a título de venta se declaran y presentan en el formulario de Retención en la Fuente 350 “Declaración Mensual de Retenciones en la Fuente”

Las retenciones efectuadas por concepto de renta, venta y timbre se presentan en un mismo formulario.

Los agentes retenedores están en la obligación de presentar la declaración respectiva aunque en ese mes no efectúen retención.

Dicha declaración debe ser presentada con pago, so pena de que se dé por no presentada al tenor de lo previsto en el literal e) del artículo 580 del Estatuto Tributario.

No se configurará la causal prevista en el literal e) del citado artículo, cuando la declaración de retención en la fuente se presente sin pago por parte de un agente retenedor que sea titular de un saldo a favor susceptible de compensar con el saldo a pagar de la respectiva declaración de retención en la fuente. Para tal efecto el saldo a favor debe haberse generado antes de la presentación de la declaración de retención en la fuente, por un valor igual o superior al saldo a pagar determinado en dicha declaración.

El agente retenedor deberá solicitar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la compensación del saldo a favor con el saldo a pagar determinado en la declaración de retención, dentro de los seis (6) meses siguientes a la presentación de la respectiva declaración de retención en la fuente.

Cuando el agente retenedor no solicite la compensación del saldo a favor oportunamente o cuando la solicitud sea rechazada, la declaración de retención en la fuente presentada sin pago se tendrá como no presentada.”

Ventas régimen común

Hechos sobre los que recae el impuesto. (Art. 420) El impuesto a las ventas se aplicará sobre:

- a) Las ventas de bienes corporales muebles que no hayan sido excluidas expresamente.
- b) La prestación de servicios en el territorio nacional. (Literal modificado Ley 6/92, art. 25)
- c) La importación de bienes corporales muebles que no hayan sido excluidos expresamente
- d) Impuesto sobre las ventas en los juegos de suerte y azar. Constituye hecho generador del Impuesto sobre las ventas la circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar con excepción de las loterías.

El impuesto se causa en el momento de realización de la apuesta, expedición del documento, formulario, boleta o instrumento que da derecho a participar en el juego. Es responsable del impuesto el operador del juego.

La base gravable estará constituida por el valor de la apuesta, del documento, formulario, boleta, billete o instrumento que da derecho a participar en el juego. En el caso de los juegos localizados tales como las maquinitas o tragamonedas, se presume que la base gravable mensual está constituida por el valor correspondiente a un salario mínimo mensual legal vigente y la de las mesas de juegos estará constituida por el valor correspondiente a catorce (14) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La tarifa del impuesto sobre las ventas en los juegos de suerte y azar es del cinco por ciento (5%).

Son documentos equivalentes a la factura en los juegos de suerte y azar, la boleta, el formulario, billete o documento que da derecho a participar en el juego. Cuando para participar en el juego no se requiera de documento, se deberá expedir factura o documento equivalente. El valor del impuesto sobre las ventas a cargo del responsable no forma parte del valor de la apuesta.

Periodicidad: El periodo fiscal del impuesto a las ventas será Bimestral: Los periodos bimestrales son: Enero-Febrero; marzo-abril; mayo-junio; julio-agosto; septiembre-octubre y noviembre-diciembre.

Forma de Presentación: Virtual o Litográfica

Virtual: Si se encuentra obligada a presentar sus declaraciones tributarias a través de los Servicios Informáticos Electrónicos de la DIAN; si no se encuentra obligada su presentación se hace en forma litográfica en las entidades bancarias

Formulario: El impuesto a las ventas se declara y presenta en el formulario 300 “Declaración Bimestral del Impuesto sobre las Ventas” (Registro unico tributario, 2017)

Impuestos distritales

Ley 1739 del 23 de Diciembre de 2014

Es la producción, extracción, fabricación, manufactura, confección, preparación, reparación, ensamblaje de cualquier clase de materiales, bienes y en general, cualquier proceso de transformación por elemental que este sea.

La persona natural o jurídica o la sociedad de hecho, que realice el hecho generador de la obligación tributaria, consistente en el ejercicio de actividades industriales, comerciales o de servicios en la jurisdicción del Distrito Capital está obligado a inscribirse en el RIT - Registro de Información Tributaria- y declarar y pagar el impuesto de industria de acuerdo al régimen al que pertenezca.

Pertenecen al régimen común las personas jurídicas y aquellas personas naturales que realizan una actividad industrial, comercial o de servicios en Bogotá, en forma permanente u ocasional y deben declarar y pagar el impuesto ICA, cada dos meses.

El contribuyente del régimen común debe llevar contabilidad, esto es, libros, registros contables y estados financieros de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El contribuyente del régimen común es a la vez sujeto y agente de retención

Registro sanitario del INVIMA

En Colombia todo alimento que se expendia directamente al consumidor deberá obtener, de acuerdo con el riesgo en salud pública, la correspondiente autorización de comercialización (Notificación Sanitaria - NSA, Permiso Sanitario - PSA o Registro Sanitario - RSA), expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima1.

Los pasos que debe seguir para solicitar dichos Registros, Permisos o Notificaciones sanitarias de Alimentos son:

Paso 1. Realice la inscripción de su fábrica según lo dispuesto en el Artículo 126 del Decreto – Ley 019 de 2012. Si ya se encuentra inscrita continúe con el siguiente paso.

Paso 2. Identifique la categoría del riesgo para su producto, según Anexo 1 de la Resolución 719 de 2015. Si tiene una duda sobre la clasificación consúltelo en ventanilla en la Oficina de Atención al ciudadano, Call Center 57-(1) 2948700 grupo de Registros Sanitarios de Alimentos de la Dirección de Alimentos y Bebidas o a través de conexión Chat todos los Lunes de 8:00 a.m. a 12 M.

Paso 3. Una vez identificada la clasificación del riesgo de su producto tenga en cuenta que si corresponde a riesgo alto requiere RSA, riesgo medio requiere PSA o riesgo bajo requiere NSA, según el Artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013 y Resolución 3168 de 2015.

Paso 4. Tenga en cuenta que puede amparar alimentos bajo un mismo Registro, Permiso o Notificación Sanitaria en los casos establecidos en el artículo 42 de la Resolución 2674 de 2013.

Paso 5. Si se trata de un alimento de riesgo alto o medio verifique los requisitos para la obtención de RSA o PSA establecidos en el Artículo 38 de la Resolución 2674 de 2013. Si se trata de un alimento de bajo riesgo, verifique los requisitos establecidos en el Artículo 40 de la misma Resolución para solicitar una NSA.

Paso 6. Diligencie los formularios tanto de información básica, como de solicitud de Registro, Permiso o Notificación Sanitaria, según sea el caso, los cuales se encuentran en el archivo Excel “Formato único de Alimentos registros Sanitarios o Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria y tramites asociados (Resolución 2674 de 2013, Resolución 3168 de 2015)

Paso 7. Verifique la tarifa que debe cancelar según el trámite requerido en nuestro manual tarifario, y realice el pago en cualquier oficina de Davivienda en la cuenta No. 00286999868-8

Paso 8. Presentar o enviar dicha documentación en carpeta blanca foliada en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la sede central del Invima, dirección Carrera 10 N° 64–28, primer piso – Bogotá D.C. Si sus productos corresponden a alimentos dirigidos a poblaciones especiales (p.ej. deportistas, pacientes con alguna enfermedad), surta el trámite de consulta a la Sala Especializada de Alimentos y Bebidas – SEAB, antes de solicitar la Notificación Sanitaria — NSA, el Permiso Sanitario — PSA o el Registro Sanitario — RSA. (Registro sanitario de alimentos, 2017)

3.3 Definición de la empresa

En la página de la Cámara de Comercio de Bogotá (www.ccb.org.co), se encuentran publicada la tabla de códigos CIU, se debe realizar la clasificación acorde con la actividad económica que se va a desarrollar, se pueden colocar máximo cuatro actividades económicas en orden de importancia; para la empresa que se va a crear los código CIU son:

4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios

1011 Procesamiento y conservación de carne productos cárnicos

El objeto social es la fabricación y comercialización de productos cárnicos y sus derivados, en diferentes presentaciones y unidades, para el consumo humano; importación y exportación de carne y/o productos cárnicos, necesarios para llevar a cabo la actividad comercial de la empresa; La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil

El tipo de empresa que se va a constituir es sociedad por acciones simplificada, perteneciente al sector manufacturero

3.3.1 Clasificación de la empresa

La empresa se clasifica como “Pequeña Empresa”, porque tendrá menos de 50 empleados, la contabilidad que se va a manejar es sencilla, el capital con que se constituirá es de \$150.000.000, cubre una pequeña parte del mercado local, inicialmente incursionara solo en la principales ciudades del país y los activos no superan los 501 smmlv

3.3.2 Clasificación CIU

4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios

1012 Procesamiento y conservación de carne productos cárnicos

3.3.3 Clasificación de las sociedades

El tipo de empresa que se decidió crear es una sociedad por acciones simplificada (S.A.S.); por las siguientes razones:

- a) Los socios responden hasta el valor de sus aportes
- b) Las utilidades se reparten de manera flexible
- c) No es necesario el nombramiento de junta directiva y revisor fiscal
- d) No se tiene restricción alguna para hacer todo tipo de negocios
- e) La constitución de la empresa la puede hacer un único socio
- f) Permite adoptar una estructura de gobierno especial
- g) Permite hacer aportes de capitales con condiciones de tiempo y proporción

La decisión de crear una empresa S.A.S, se toma porque este tipo de empresa tiene unos beneficios a nivel de tributación de impuestos con la DIAN.

3.4 Constitución legal

ESTATUTOS BÁSICOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Bogotá D.C., 7 de mayo de 2017

Por medio del presente documento privado, nosotros,

Nombre: JIMMY OLIVER CUBILLOS CRUZ

Identificación: Cedula de ciudadanía número 80.047.734 de Bogotá D.C

Domiciliado: Bogotá D.C

Nombre: DERLY MILENA OYOLA MONTOYA

Identificación: cedula de ciudadanía número 1.111.452.422 de Manizales

Domiciliado: Bogotá D.C

Nombre: LICETH RODRIGUEZ ACEVEDO

Identificación: Cedula de ciudadanía número 1.030.573.726 de Bogotá D.C

Domiciliada: Bogotá D.C

Manifestamos con la firma de este documento mi voluntad de constituir una sociedad comercial del tipo: Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), la cual se regirá por los siguientes estatutos:

CAPÍTULO I

NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 1. NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.

La sociedad se denomina PRODUCTOS CARNICOS SANTA CLARA SAS. Es una sociedad comercial por acciones simplificada, de nacionalidad colombiana. El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Bogotá D.C. La sociedad podrá crear sucursales, agencias y establecimientos por decisión de su Asamblea General de Accionistas.

ARTÍCULO 2. OBJETO:

Fabricación y comercialización de productos cárnicos y sus derivados, en diferentes presentaciones y unidades, para el consumo humano; importación y exportación de carne y/o productos cárnicos, necesarios para llevar a cabo la actividad comercial de la empresa;

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil

ARTÍCULO 3. DURACIÓN:

La sociedad tendrá vigencia indefinida.

CAPÍTULO II

CAPITAL Y ACCIONES

ARTÍCULO 4. CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO

VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES \$ 150.000.000

CLASE DE ACCIONES: Nominativas y Ordinarias

CAPITAL AUTORIZADO

No. DE ACCIONES: 150.000

VALOR TOTAL: \$150.000.000

CAPITAL SUSCRITO

No. DE ACCIONES: 150.000

VALOR TOTAL: \$150.000.000

CAPITAL PAGADO

No. DE ACCIONES 150.000

VALOR TOTAL: \$150.000.000

Parágrafo. El capital suscrito ha sido pagado en su totalidad en dinero en efectivo

ARTÍCULO 5. DERECHOS DERIVADOS DE CADA ACCIÓN.

Cada acción nominativa confiere los siguientes derechos a su propietario:

- a) El de deliberar y votar en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad
- b) El de percibir una parte proporcional a su participación en el capital de la sociedad de los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio
- c) El de negociar las acciones con sujeción a la ley y a los estatutos
- d) El de inspeccionar libremente los libros y papeles sociales, dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que deban aprobarse los balances de fin de ejercicio, en los eventos previstos en el artículo 20 de la ley 1258 de 2008
- e) El de recibir, en caso de liquidación de la sociedad, una parte proporcional a su participación en el capital de la sociedad de los activos sociales, una vez pagado el pasivo externo de la sociedad.

CAPÍTULO III.

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y REVISORÍA FISCAL DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 6. ÓRGANOS SOCIALES:

La dirección de la sociedad es ejercida por la Asamblea General de Accionistas o, de modificarse su composición accionaria en tal sentido y de conformidad con la ley, lo será por su único accionista. La administración y representación legal está a cargo del Representante legal.

ARTÍCULO 7. DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

La Asamblea se compone de los accionistas inscritos en el Libro de Registro de Acciones, o de sus representantes o mandatarios reunidos en el domicilio social o fuera de él, con el quórum y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. La asamblea ejerce las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio. La asamblea será convocada por el representante legal mediante comunicación escrita que incluirá el orden del día correspondiente a la reunión convocada, dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles. Para deliberar en cualquier tipo de reunión, se requerirá de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones suscritas. En cualquier tipo de reunión, la mayoría decisoria estará conformada por el voto favorable de un número singular o plural de accionistas que represente al menos la mitad más una de las acciones presentes. Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito.

ARTÍCULO 8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales

La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas, la Asamblea General de Accionistas, designara a los representantes legales por el período que libremente determine o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

ARTÍCULO 9. FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

ARTÍCULO 10. REVISORÍA FISCAL.

La sociedad no tendrá Revisor Fiscal mientras no esté obligada por la Ley. De llegar a encontrarse en los supuestos legales que hacen obligatoria la provisión de dicho cargo, se procederá a la designación por parte de la asamblea general de accionistas, y su nombramiento se efectuará con posterioridad a la constitución de la sociedad.

CAPÍTULO IV

ESTADOS FINANCIEROS, RESERVAS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

ARTÍCULO 11. ESTADOS FINANCIEROS Y DERECHO DE INSPECCIÓN

La sociedad tendrá ejercicios anuales y al fin de cada ejercicio social, el 31 de diciembre, la Sociedad deberá cortar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general de conformidad con las prescripciones legales y las normas de contabilidad establecidas, los cuales se someterán a la consideración de la Asamblea de Accionistas en su reunión ordinaria junto con los informes, proyectos y demás documentos exigidos por estos estatutos y la ley.

Tales estados, los libros y demás piezas justificativas de los informes del respectivo ejercicio, así como éstos, serán depositados en las oficinas de la sede principal de la administración, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles al señalado para su aprobación.

ARTÍCULO 12. RESERVA LEGAL:

De las utilidades líquidas de cada ejercicio la sociedad destinará anualmente un diez por ciento (10%) para formar la reserva legal de la sociedad hasta completar por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito.

ARTÍCULO 13. UTILIDADES, RESERVAS Y DIVIDENDOS.

Aprobados los estados financieros de fin de ejercicio, la Asamblea de Accionistas procederá a distribuir las utilidades, disponiendo lo pertinente a reservas y dividendos. La repartición de dividendos se hará en proporción a la parte pagada del valor nominal de las acciones. El pago del dividendo se hará en efectivo, en las épocas que defina la Asamblea de Accionistas al decretarlo sin exceder de un año para el pago total; si así lo deciden los accionistas en Asamblea, podrá pagarse el dividendo en forma de acciones liberadas de la

misma sociedad. En este último caso, no serán aplicables los artículos 155 y 455 del Código de Comercio.

CAPÍTULO V

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 14. CAUSALES DE DISOLUCIÓN.

La sociedad se disolverá ante la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:

1. Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si lo hubiere, a menos que fuera prorrogado mediante documento inscrito en el registro mercantil antes de su expiración.
2. Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social.
3. Por la iniciación del trámite de liquidación judicial.
4. Por las causales previstas en los estatutos.
5. Por la voluntad de los accionistas adoptada en la asamblea o por decisión del accionista único.
6. Por orden de autoridad competente.
7. Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo de cincuenta por ciento del capital suscrito.

ARTÍCULO 15. LIQUIDACIÓN.

Llegado el caso de disolución de la sociedad, se procederá a la liquidación y distribución de los bienes de acuerdo con lo prescrito en la ley en relación con las sociedades de responsabilidad limitada.

ARTÍCULO 16. LIQUIDADOR.

Hará la liquidación la persona o personas designadas por la Asamblea de Accionistas. Si no se nombrara liquidador, tendrá carácter de tal del Representante Legal.

ARTÍCULO 17. SUJECIÓN A LAS NORMAS LEGALES.

En cuanto al desarrollo y término de la liquidación, el liquidador o los liquidadores se sujetarán a las normas legales vigentes en el momento de efectuarse la liquidación.

CAPÍTULO VI

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

ARTÍCULO 18. ARBITRAMIENTO.

Todas las diferencias que ocurran a los accionistas entre sí, o con la sociedad o sus administradores, en desarrollo del contrato social o del acto unilateral, incluida la impugnación de determinaciones de asamblea o junta directiva con fundamento en cualquiera de las causas legales, será resuelta por un tribunal arbitral compuesto por 1 Arbitro que decidirá en Equidad, designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. El tribunal, sesionará en el Centro antes mencionado y se sujetará a las tarifas y reglas de procedimiento vigentes en él para el momento en que la solicitud de arbitraje sea presentada.

CAPÍTULO VII

REMISIÓN

ARTÍCULO 19. REMISIÓN NORMATIVA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 del Código de Comercio y 45 de la ley 1258 de 2008, en lo no previsto en estos estatutos la sociedad se regirá por lo dispuesto en la ley 1258 de 2008; en su defecto, por lo dispuesto en las normas legales aplicables a las sociedades anónimas; y en defecto de éstas, en cuanto no resulten contradictorias, por las disposiciones generales previstas en el Título I del libro Segundo del Código de Comercio.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 20. TRANSITORIO. NOMBRAMIENTOS.

Hasta cuando la Asamblea disponga lo contrario, sin perjuicio de las facultades de elección y remoción consagradas en estos estatutos, se hacen los siguientes nombramientos:

Representante Legal Principal

Se designa en este cargo a: JIMMY OLIVER CUBILLOS CRUZ, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 80.047.734 de Bogotá D.C.

Representante legal suplente

Se designa en este cargo a: DERLY MILENA OYOLA MONTOYA, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.111.452.422 de Manizales

La persona designada como Representante Legal Principal y suplente estando presente acepta el cargo

Firmas:

JIMMY OLIVER CUBILLOS CRUZ

DERLY MILENA OYOLA MONTOYA

C.C. 80.047.734 de Bogotá DC

C.C. 1.111.452.422 de Manizales

LICETH RODRIGUEZ ACEVEDO

C.C 1.030.573.726 de Bogotá D.C

3.4.1 Registro único tributario (RUT)

Generación del Pre-Rut

Ingresar a la página de la DIAN (www.dian.gov.vo), generar e imprimir el pre RUT colocando que es para trámite en Cámara de Comercio de Bogotá; en este documento se colocan los datos básicos de la empresa: nombre, sigla, dirección, teléfono, correo electrónico, actividades económicas, tipo de régimen (el tipo de régimen para personas jurídicas es común), entre otros; para verificar que no haya homónima en el nombre de la empresa, se puede verificar en la página del RUES, www.rues.org.co.

Una vez la Cámara de comercio haya generado la matricula, se solicita el formato 1648 el cual contiene el NIT; a la DIAN se lleva este formato junto con un certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a 30 días, para la generación del RUT definitivo

3.4.2 Requisitos del registro mercantil

La cámara de comercio de Bogotá establece un trámite formal para el registro de las nuevas personas jurídicas que se quieren formalizar, entre ellos tenemos:

- Tramite del pre RUT
- Diligenciamiento del RUES (registro único empresarial)
- Presentación del acta o escritura de constitución
- Cancelación de los derechos de registro

3.4.3 Resolución de facturación ante la DIAN

Para este trámite se debe presentar ante la DIAN los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio
- Certificación de apertura de cuenta bancaria a nombre de la empresa
- Solicitud de asignación de facturación
- Presentación del RUT

3.4.4 Obligaciones de registro

Una vez constituido legalmente, la empresa tiene un periodo de dos meses para realizar la inscripción y registro de libros contables y de actas a los cuales están obligados por la ley.

Se deben inscribir ante la Cámara de Comercio los dos libros obligatorios para las empresas S.A.S, que son actas: en este libro se registran todas las actas que se generen para el normal funcionamiento de la empresa, como por ejemplo: acta de nombramiento de representante legal; y accionistas: en este libro se registran los accionistas de la empresa porque en el certificado de existencia y representación legal de la empresa la Cámara de Comercio de Bogotá NO certifica socios por el tipo de sociedad, entonces el control se debe llevar en este libro; para realizar el proceso de inscripción de libros el representante legal debe diligenciar el formato correspondiente, indicando la cantidad de hojas a comprar por cada libro (esto se realiza a acorde con el movimiento que tenga la empresa), luego realizar el pago de los derechos de inscripción que es de \$12.800, más \$60 por hoja comprada, más IVA del 19%, (tarifas para el año 2017); luego de haberlos registrados, se debe solicitar el certificado de inscripción de libros de comercio, para que cuando los entes de control realicen visita a la empresa se cuente con el respectivo soporte, en cumplimiento de la ley

3.4.5 Revisión técnica de seguridad (Bomberos)

Consignar en la cuenta corriente del banco de Occidente número 256045824 a nombre de la tesorería distrital, la suma de \$50.000, y llevar a la secretaria de hacienda copia de la consignación, un certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá y la copia de la cedula del representante legal; presentada esta documentación, la secretaria de hacienda exige que se haga el curso ante bomberos, en donde le indican y enseñan a manejar los elementos que son de uso obligatorio dentro del establecimiento, por ejemplo: los extintores; este impuesto se tiene que cancelar anualmente.

3.4.6 Normas sanitarias y de salud (Secretaria de salud)

Ante la secretaria distrital de salud se debe realizar el registro de inscripción de la empresa porque la empresa va a almacenar productos cárnicos, para realizar este trámite se debe realizar el siguiente proceso:

- Diligenciar el formulario de solicitud de registro por la página de la secretaria distrital de salud
- Adjuntar los siguientes documentos:
- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días
- Copia de RUT
- Copia de cedula del representante legal

3.4.7 Normas de fabricación de alimentos y medicamentos (INVIMA)

Para el trámite del permiso sanitario otorgado por el INVIMA, para la fabricación y comercialización de productos alimenticios, se debe reunir y presentar las siguientes condiciones:

- Presentar certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá
- Realizar curso de manipulación de alimentos por todo el personal que intervenga en el proceso, este curso se realiza en un hospital debidamente acreditado y emite una certificación del curso; además se debe cumplir con las condiciones higiénico-sanitarias.
- Diligenciar el formato de solicitud “formato único de alimentos permiso sanitario”, el cual se encuentra publicado en la página web <https://www.gobiernoonline.gov.co>
- Consignar en la cuenta corriente del banco Davivienda numero 002869998688 a nombre del INVIMA el valor correspondiente al trámite; adjuntar copia del recibo de consignación o presentar comprobante de transferencia electrónica de acuerdo a la tasa vigente por derechos de expedición del permiso sanitario
- Cinco días hábiles después de haber radicado la documentación el INVIMA expide la certificación del permiso.

3.4.8 Impacto ambiental (secretaria del medio ambiente)

Para obtener la autorización de la secretaria del medio ambiente, se debe seguir el siguiente proceso:

- Descargar y diligenciar la Carta de solicitud de inscripción en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos y la lista de chequeo registro de generadores de residuos o desechos peligrosos publicada en la página de la secretaría distrital de ambiente
- Certificado de existencia y representación legal con fecha de no mayor a 30 días; En caso de no ser el representante legal o titular quien realice el trámite, presentar poder, mandato o cualquier mecanismo de representación otorgado formalmente.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

Para tener en cuenta:

- Este Trámite no tiene costo
- Residuo o desecho peligroso: es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- El generador deberá llevar una recopilación con la información de las cantidades mensuales generadas por corriente de residuos al interior de la instalación.
- Los generadores deberán anualmente actualizar la información consignada en el registro a más tardar el 31 de marzo de cada año. (Inscripcion en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos, 2017)

3.4.9 Uso del suelo

La empresa se va a ubicar inicialmente en la ciudad de Bogotá, la planta va a operar en la Carrera 8 No 80 – 24 Sur, en la zona quinta; esta zona se caracteriza por presentar niveles mínimos de riesgos por deslizamientos e inundaciones; según verificación con planeación nacional esta zona no tiene ningún problema para que la compañía inicie sus operaciones; el local es familiar, razón por la cual se evitaría incurrir en gastos adicionales por concepto de arriendos; es amplio, tiene buena iluminación y ventilación, sin embargo hay que realizarle algunas adecuaciones, de acuerdo con lo que se establezca en el curso de manipulación de alimentos, que se debe realizar en un hospital debidamente acreditado; el lugar tiene buen acceso vial y las vías se encuentran en buenas condiciones, quedando a tres cuadras de la Avenida Villavicencio, a dos de la Carrera décima y a seis cuadras de la Avenida Caracas, esto permitirá movilizar los productos por la ciudad de manera que no se cause traumatismo en este tema

4. Estudio Técnico

4.1 Objetivos del estudio Técnico

Como principal objetivo de este proyecto es la creación de la empresa Productos Cárnicos Santa Clara S.A.S, encargada de la fabricación y comercialización de productos cárnicos (carne de pollo con diferentes salsas), para vender a comercializadoras internacionales con destino hacia la exportación a Estados Unidos, para brindar un producto de alta calidad, contando con un personal altamente calificado para la producción de este producto y así

mismo llegarle a una comunidad con una innovación la cual pretende hacer perder la tradición y que el producto tenga excelente acogida

La consecución de la materia prima se realizara con proveedores de alto reconocimiento a nivel nacional como: Campollo, Pollos Vencedor y Mc Pollo, estas empresas se caracterizan por la calidad en sus productos y oportunidad en la entrega de pedidos; para la elaboración del producto final se utilizara la pechuga, ya que esta contiene mayor cantidad de carne blanda; al proveedor se le solicitara entregar la materia prima sin hueso y cuero, solo carne pulpa de esta manera se reduce el índice de desperdicio y por ende de contaminación por residuos perecederos; por otra parte las salsas se van a comprar en presentación industrial de 4.300 gramos cada tarro, a las empresas Fruco y la Constancia, compañía que se caracterizan por la calidad en sus productos; para la empresa Productos Cárnicos Santa Clara S.A.S es muy importante comprar a proveedores que manejen un estricto control de calidad y reconocimiento a nivel nacional, esto garantiza que el producto final desarrollado sea de óptima calidad

En cuanto al personal, el recurso humano es muy importante para la empresa, razón es de vital la consecución de hojas de vida que cumplan con el perfil, utilizando las redes sociales para captar la atención de los candidatos, se aplicaran entrevistas, se solicitará la documentación soporte de la experiencia laboral y de los estudios, a los candidatos seleccionados, luego se realizara confirmación de referencias y de documentación y finalmente la visita domiciliaria.

4.2 Ficha Técnica

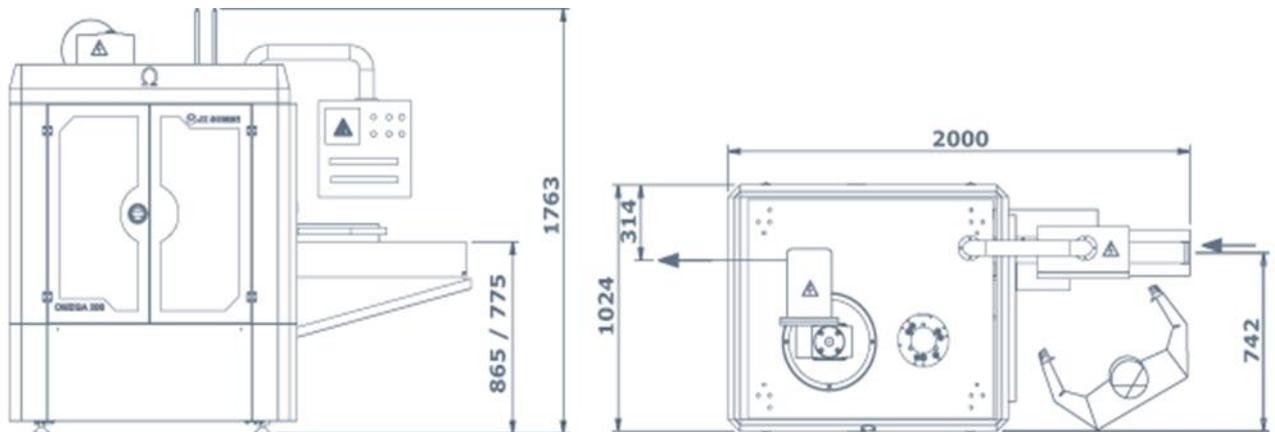
Santa Clara 	FICHA TECNICA DEL PRODUCTO
PRODUCTO	Trozos de pollo con diferentes salsas (Mostaza, rosada y BBQ)
NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	Pollo Gourmet Santa Clara
GENERALIDADES	El producto se elaborara con materia prima de la más alta calidad y previamente seleccionado a proveedores reconocidos a nivel nacional, que cumplan con el Decreto 2278 de 1982 del Ministerio de Salud, posteriormente se generara una manipulación adecuada desde la compra con el fin de que no se genere ningún tipo de contaminación, manteniendo en todo momento las normas sanitarias hasta el momento de la distribución del producto.

ESPECIFICACIONES	
CONTENIDO	Pollo en salsa
PROCEDENCIA:	Colombia.
PRESENTACION	Lata de 300 Gramos.
ENVASE	Lata hermética con abre fácil, resistente al manipuleo que protege del aire, oxígeno y bacterias que evita la contaminación del contenido
VARIEDAD	En salsa de mostaza, rosada o BBQ
FECHA DE FABRICACION	Rotulado indeleble en el envase (mes, día y año).
FECHA DE VENCIMIENTO	Rotulado indeleble en el envase (mes, día y año).
LOTE DE PRODUCCION	Rotulado indeleble en el envase.
EMPAQUE	Caja por 48 unidades.
CONDICIONES DE CONSERVACION	Debe mantenerse en un lugar fresco y seco.

Ficha técnica maquina selladora

Máquina selladora automática para el cierre de pequeñas y medianas latas redondas.

Operación de cierre a lata parada, terminación inoxidable, robusta y fiable.



DIMENSIONES DE LATAS ACEPTADAS

Rango de diámetros: 47 - 105 mm

Rango de alturas: 25 - 120 mm

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Producción: Hasta 200 latas/minuto

Cabezales de cierre: Carrusel rotativo con 4 cabezales de cierre

Operación de cierre: Cierre a lata parada

Anulación de la segunda operación: Si

Caja de engranes principales: Baño de aceite

Lubricación: Engrase automático con bomba de aceite mecánica para los mecanismos motrices. Por grasa en el resto.

Fácil mantenimiento y engrase: Si

Entrada y salida de latas: Línea recta

Entrada de latas en la máquina: Por sinfín-husillo selector

Separador de tapas: 3 uñas separadoras

Protección mecánica contra esfuerzos anormales Si

No lata/No tapa: Si

Piezas fabricadas en acero inoxidable 80%

Cerramiento de seguridad Inoxidable con cierres magnéticos cumpliendo la normativa de seguridad CE

Bandeja inoxidable para la recogida de líquidos derramados cubriendo el cuerpo de la máquina : Si

Rápida limpieza y desagüe: Si

Variador de velocidad electrónico: Si

Kit de repuestos recomendados: Si

Kit de herramientas y manual de instrucciones: Si

ASPECTOS PRÁCTICOS

Cambio de formato estimado: 5 horas

Cambio de altura de latas: 15 minutos

DIMENSIONES Y CONSUMOS

Dimensiones totales (Largo x Ancho x Alto): 2.000 x 1.024 x 1.763 mm

Altura de trabajo: 850 - 950 mm

Peso neto: 1.800 Kg

Motor 4 CV

Aire comprimido: 40 L/H 6 Kg/cm³

OPCIONAL

Versión para fondear latas (fabricación de latas): Si

Marcador de tapas mecánico y rotativo: Si

Pantalla de control táctil: Si

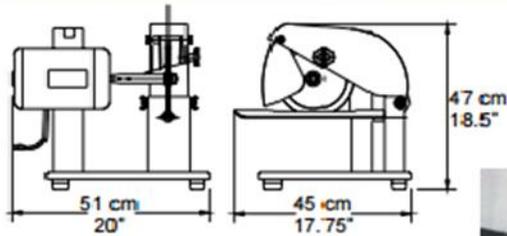
Inyección de vapor / gas bajo tapa: Si

Ficha técnica cortadora de pollo

CORTADORA DE POLLO

Ahora usted puede cortar pollo y pescado de forma rápida y con solo un mínimo de desperdicio

DIMENSIONES



Especificaciones:

Motor	1/2 HP/0.37 kw
Volts	110/220 volts
Peso	23 kg/ 51 lb
Peso con empaque	25 kg/55 lb

HIGIENE Y PRESENTACION

La base, los soportes y la flecha, están hechos de acero inoxidable y la cubierta de la cuchilla es de aluminio abrelentado, dando como resultado, facilidad de limpieza, higiene y una excelente presentación.

AÑOS DE TRABAJO CONTINUO

Los materiales de alta calidad, la sólida construcción y el respaldo de la marca JR con experiencia de más de 25 años en el mercado, son garantía de trabajo continuo durante años y solo requiere un mínimo de mantenimiento.

MENOR RIESGO DE ACCIDENTES

La CORTADORA DE POLLO MODELO CP-20 cuenta con un microswitch de seguridad que desenergiza al motor cuando se levanta la cubierta de la cuchilla.

POTENCIA PARA USO RUDO

La potencia de su motor (1/2 HP) hace de la CP-20 una máquina de trabajo pesado, capaz de soportar la rutina diaria de trabajo de los negocios de alto volumen.



CUCHILLA DE LARGA VIDA

Fabricada en acero al cromo duro, esta cuchilla cuenta con excelente filo, es de larga vida y facilita la rapidez de operación requiriendo un mínimo de esfuerzo del operador para realizar los cortes.



CORTES PRECISOS

Para obtener un corte preciso y ofrecer la mejor presentación de su producto, la CORTADORA DE POLLO JR cuenta con una guía de corte, la cual está construida en acero inoxidable de gran higiene y resistencia.



DISTRIBUIDO POR

Ficha técnica refrigerador industrial



Refrigerador Industrial

Marca: True
MOD: T-72

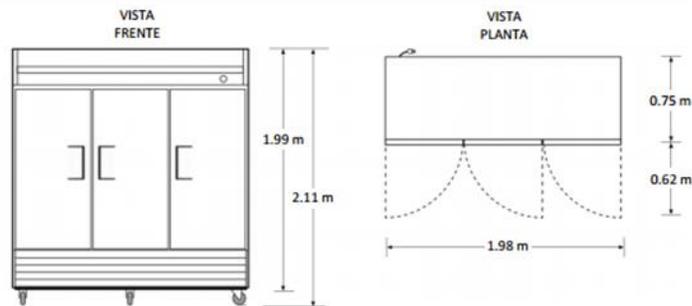
SKU: 6175

Características

- Frente y piso fabricados en acero inoxidable.
- Laterales, interior, parte trasera y superior de aluminio anodizado.
- 3 puertas sólidas con mecanismo de autocierre y sello positivo.
- Parrillas ajustables recubiertas con PVC para uso industrial.
- Rango de temperatura de 0.5 a 3.3°C.
- Medidas: 1.98 (Frente) x 0.75 (Fondo) x 1.99 (Alto) mts.

Consulta el precio actual de este producto, ingresando el SKU en el buscador de nuestro sitio en internet: www.porticodemexico.com

Dimensiones



Especificaciones Técnicas

- Iluminación interior incandescente.
- Cerraduras estándar.
- Manijas empotradas garantizadas de por vida.
- Termómetros con indicadores montados en el exterior de las unidades.
- Ruedas giratorias estándar o patas opcionales.
- 9 parrillas de alambre para uso industrial recubiertas con PVC, ajustables en altura.
- La altura general no incluye 12.7 cms. por la altura de la rueda o 15.3 cms. por patas opcionales.
- Resortes de torsión y bisagras probadas garantizadas de por vida.

Ficha técnica Grameras industriales

Gramera Electronica Moresco Modelo: 968



30 kg / 1 g

DESCRIPCION

Gramera Electronica en ABS, Funcion de acumulacion de pesaje, Control de Luz de Fondo, Doble pantalla LCD, su bajo consumo permite obtener mas horas de trabajo con la bateria.

CARACTERISTICAS	MORESCO 968
Clase	III
Capacidad máxima	30000 g
División (d)	1 g
Escala de verificación (e)	10 g
Unidades	Gramos
Display	5 Dígitos LCD peso, 5 Dígitos LCD Precio, 6 Dígitos Total
Teclado	24 Teclas de Membrana
Tara	< 30% Max, Sustractiva
Temperatura de operación	0 ~ 40 C
Maxima humedad	85 %, humedad relativa (RH)
Alimentacion	110 VAC - 60 Hz
Bandeja	30 x 20 x cm
Calibracion (Ajuste)	Cero y Span hasta el 100% por teclado
Carcasa	ABS + Plataforma en Acero
Memorias	6 Memorias directas
Bateria	4VDC / 12 horas de autonomia
Dimensiones de la Balanza	35cm x 22cm x 10cm (L x A x H)
Comunicacion	No Aplica
Peso Balanza	5 kg
Dimensiones caja	Pendite Verificar cm ³

Ficha técnica extractor de humo y olores



1.- Campanas de Extracción Tipo Pared Marca:Faesa

Características:

- Campana de extracción de humos.
- Fabricada en acero inoxidable tipo 304 cal. 20"
- Respaldo y toldo en lámina galvanizada Cal.20"
- Grasera en Cal. 18"
- No incluye ducto, extractor, ni filtros.
- Ducto recomendado de 50 cms. diametro.
- Medidas de Fondo 0.90 y Alto 0.52 mts. para todos los modelos.

Ficha técnica de horno

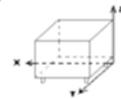


Hornos

Hornos ADVANCE PLUS

HORNO ADVANCE PLUS, APE-101

Datos para las acometidas	X	Y	Z	Diámetros	Información
ELECTRICIDAD	742	620	110		Prever Interruptor diferencial 300 mA
DESAGÜE	467	666	110	30x25	Pendiente del 5%
AGUA FRIA DESC.	825	556	110	3/4"	Prever llave de corte en la toma
AGUA FRIA	825	481	110	3/4"	Prever llave de corte en la toma



DIMENSIONES		Artículo neto	Embalado
Largo	mm	898,00	1.100,00
Fondo	mm	867,00	1.000,00
Alto	mm	1.117,00	1.270,00
Peso	Kg	169,00	224,00
Volumen	m3	0,87	1,54

ELECTRICIDAD

Potencia eléctrica	KW	19,20
Tensión 230V - I+N		
Tensión 230V - III	3x10+T	32 A
Tensión 400V - III+N	4x6+T	16 A

AGUA

Consumo máximo de agua (lit/h)	40,00
Presión de red (Kg/cm2)	2 - 4

GAS

No necesita

VAPOR

No necesita

AIRE Comprimido

No necesita

NIVEL SONORO	(dB)	62,00
---------------------	------	-------

HORNO ADVANCE PLUS, APE-101

La alta tecnología aplicada a la cocina:

- Alta calidad profesional en la cocina
- Precisión y exigencia en el trabajo
- Excelentes resultados
- Ahorro en tiempo y costes

Capacidad para 10 bandejas GN-1/1.

Control de funcionamiento mediante pantalla "touch control"

4 modos de cocción: Vapor, Vapor Regulable (Control de Humedad durante la cocción), Regeneración y Convección (hasta 300°C)

Opción de precalentamiento de la cámara.

Modo control de horno sencillo, "Fagor Easy".

Gestión de programas de cocción "Fagor Cooking".

Control de cocción por bandejas, "Fagor Multi-Tray System".

Programación retardada de: Cocción, Cocción baja temperatura, y Lavado de la cámara.

Historial: Grabación de diferentes modos de cocinado utilizados.

3 Velocidades - 2 potencias.

Sistema Cold-Down de enfriamiento de cámara.

Sistema "auto-reverse" para inversión del giro del ventilador.

5 programas de lavado de la cámara.

Sonda con dispositivo multisensor de temperaturas.

Software para PC de gestión: Historial, recetas, HACCP, manuales...

Sistema HACCP de registro de datos de cocción.

Generador de vapor provisto de detector de cal.

Sistema de descalcificación semi-automático.

Vaciado automático del generador cada 24 horas de cocción.

Puerta con mecanismo de cierre hermético rápido, con doble cristal.

Cristal interno abatible.

Sistema de detección de errores. Sistema modo SAT.

Protección IPX-5.

Ducha retráctil.

Potencia: 19,2 kW.

Dimensiones: 868 x 867 x 1.117 mm.

Accesorios opcionales:

- Estructura portabandejas EB-101 y portaplatos EP-101, y carro portaestructura CP-101
- Soporte SH-101
- Armario soporte neutro ANH-101 o caliente ACH-101

Ficha técnica de las estibas



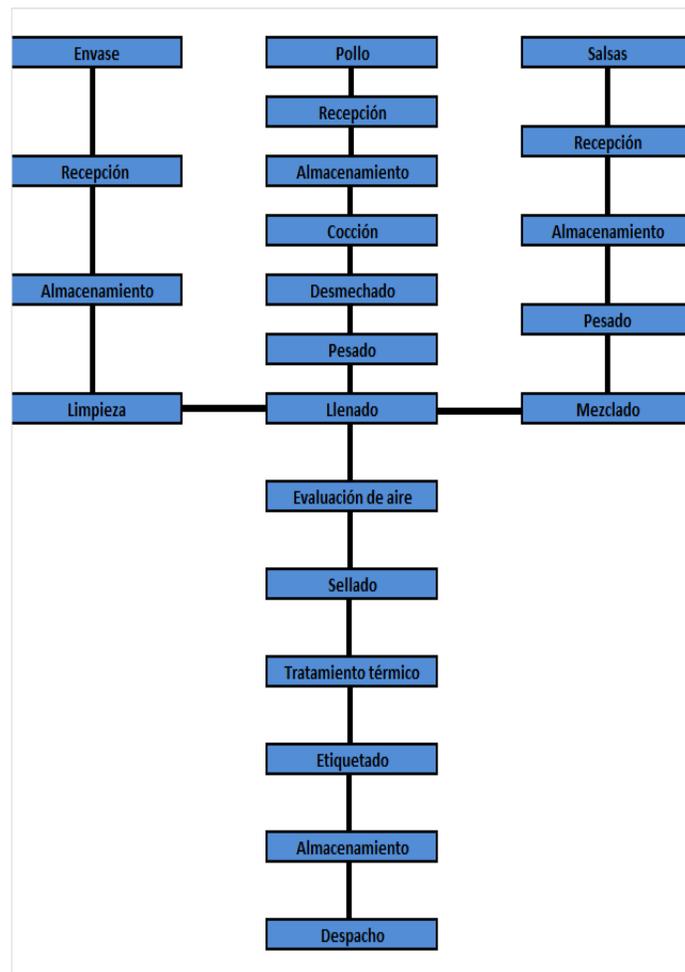
Ficha técnica estiba de madera plás-tica

- Tablas superiores o cubierta 8
- Resistencia dinámica 2000 kilos
- Resistencia estática 4000 kilos
- Peso 37 kilos
- Dimensión 120 X 100 Cms
- Soportes inferiores 4
- Tipos 4 entradas
- Cualidades
- Reducen accidentes
- Lavables
- Seguras
- Resistentes y duraderas
- Higiénicas y seguras
- No inmunes a plagas
- Útiles para logística y almacenamiento
- Siempre conservan su peso natural

Usos

- Con montacargas y gato
- Estibadores

4.3 Descripción del proceso



4.4 Requerimientos y necesidades

Requerimiento de recursos: el pollo y las diferentes salsas son las materias primas que van a ser transformadas para tener un producto final; para poder tener un producto terminado se requiere de máquinas especializadas y así a su vez generar un volumen considerable de unidades producidas, se estima una producción inicial mensual de 24.000 latas

4.4.1 Infraestructura

La infraestructura que requerimos para el proyecto es una bodega de tamaño 6X12, la cual va a ser tomada en arriendo en la dirección anteriormente mencionada, la cual está adaptada a la norma para ejercer la actividad según el Invima y tiene un costo mensual por canon de arrendamiento de \$1.500.000.

4.4.2 Maquinaria y equipo

Hornos industriales: es un equipo que calienta, a una temperatura muy superior a la ambiente, materiales o piezas situadas dentro de un espacio cerrado. Con el calentamiento se pueden fusionar metales, ablandarlos, vaporizarlos o recubrir piezas con otros elementos para crear nuevos materiales o aleaciones.

Refrigeradores industriales: son aquellas grandes heladeras utilizadas en las industrias que suelen utilizarse para poder guardar muchas cosas, en general alimentos para que luego puedan ser trasladados a los mercados para que se comercialicen, El tamaño de estos refrigeradores depende y mucho del tamaño de los productos elaborados en la fábrica.

Cortadora Industrial: Las cortadoras forman parte del equipamiento auxiliar que se encuentra situado en la parte final de las extrusoras, y las mismas se encargan de cortar el producto luego de que el mismo haya pasado por el molde. Una vez cortado, las granuladoras también se encargan de transportar el producto hacia un equipo ubicado en la parte inferior de la línea de extrusión.

Maquina Selladora: se utilizan para proporcionar un sellado hermético sin aire y agua, especialmente en la fabricación de productos.

Producto	Cantidad	Valor unitario incluido IVA	Valor total de IVA	Valor total incluido IVA
Horno industrial	3	\$ 2.500.000	\$ 1.197.479	\$ 7.500.000
Refrigeradores industriales	2	\$ 3.500.000	\$ 1.117.647	\$ 7.000.000
Cortadora industrial	2	\$ 2.650.000	\$ 846.218	\$ 5.300.000
Maquina selladora	1	\$ 7.000.000	\$ 1.117.647	\$ 7.000.000
Maquinaria	8	\$ 15.650.000	\$ 4.278.992	\$ 26.800.000

4.4.3 Muebles y Enseres

Producto	Cantidad	Valor unitario incluido IVA	Valor total de IVA	Valor total incluido IVA
Canastillas	50	\$ 20.000	\$ 159.664	\$ 1.000.000
Estibas	5	\$ 154.000	\$ 122.941	\$ 770.000
Estantes	5	\$ 189.900	\$ 151.601	\$ 949.500
Escritorios	6	\$ 265.000	\$ 253.866	\$ 1.590.000
Muebles y enseres	6	\$ 265.000	\$ 688.071	\$ 4.309.500

4.4.4 Herramientas

Grameras industriales: Equipos de pesaje mecánico ideal para todo tipo de trabajo.

Sistema mecánico metálico ideal para pesaje en cocina o fábricas.

Extractor de humo y olores: elimina el humo, los olores, el calor, el vapor del aire, la grasa en suspensión en el aire y los productos de combustión, contribuyendo a mejorar la calidad del aire.

Mesón en acero inoxidable: Hoy las reglamentaciones y las buenas prácticas de manufactura, exigen que estas superficies sean de acero inoxidable, para garantizar la inocuidad de los alimentos y prolongar la vida útil de los muebles al interior de un sitio en específico.

Producto	Cantidad	Valor unitario incluido IVA	Valor total de IVA	Valor total incluido IVA
Mesón en acero inoxidable	5	\$ 950.000	\$ 758.403	\$ 4.750.000
Grameras industriales	5	\$ 100.000	\$ 79.832	\$ 500.000
Extractor de humo y olores	2	\$ 250.000	\$ 79.832	\$ 500.000
Herramientas	12	\$ 1.300.000	\$ 918.067	\$ 5.750.000

4.4.5 Materias Primas e Insumos

Producto	Cantidad	Valor unitario incluido IVA	Valor total de IVA	Valor total incluido IVA
Latas	24000	\$ 400	\$ 1.532.773	\$ 9.600.000
Etiquetas	24000	\$ 100	\$ 383.193	\$ 2.400.000
Carne	7080	\$ 6.000	\$ 6.782.521	\$ 42.480.000
Salsas	62	\$ 31.650	\$ 313.308	\$ 1.962.300
Cajas de cartón	820	\$ 500	\$ 65.462	\$ 410.000
Materia prima e insumos	55962	\$ 38.650	\$ 9.077.258	\$ 56.852.300

4.4.6 Tecnología

Producto	Cantidad	Valor unitario incluido IVA	Valor total de IVA	Valor total incluido IVA
Computadores portátiles	6	\$ 889.000	\$ 851.647	\$ 5.334.000
Impresoras Laser	1	\$ 369.000	\$ 58.916	\$ 369.000
Software Contable y de nomina	1	\$ 12.000.000	\$ 1.915.966	\$ 12.000.000
UPS	1	\$ 339.000	\$ 54.126	\$ 339.000
Teléfonos	6	\$ 40.000	\$ 38.319	\$ 240.000
Equipo de computo y tecnologico	15	\$ 13.637.000	\$ 2.918.975	\$ 18.282.000

4.5 Plan de producción

Tiempo / Producción	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Producción en unidades	24.000	24.720	25.462	26.225	27.012	27.823
Ventas	\$ 144.000.000	\$ 148.320.000	\$ 152.769.600	\$ 157.352.688	\$ 162.073.269	\$ 166.935.467
Costo de venta	\$ 56.852.300	\$ 58.842.131	\$ 60.901.605	\$ 63.033.161	\$ 65.239.322	\$ 67.522.698

Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
28.657	29.517	30.402	31.315	32.254	33.222	340.609
\$ 171.943.531	\$ 177.101.837	\$ 182.414.892	\$ 187.887.338	\$ 193.523.959	\$ 199.329.677	\$ 2.043.652.257
\$ 69.885.993	\$ 72.332.002	\$ 74.863.622	\$ 77.483.849	\$ 80.195.784	\$ 83.002.636	\$ 830.155.103,66

Se estima una producción inicial de 24.000 latas de producto terminado en el mes, las cuales se venderán a un precio de \$6.000 la unidad (incluido IVA), es decir que las venta mensual inicial es de \$144.000.000, valor que se incrementa mensualmente en un 3%; en

cuanto a los costos de ventas para el primer mes son de \$56.852.300, valor que se incrementa mensualmente en un 3,5%; la empresa no maneja inventario porque todo lo que se produce se vende a la comercializadora internacional, el precio de venta se mantiene fijo durante un año

4.5.1 Plan de compras

A continuación se relacionan los insumos que se necesitan para producir una unidad de producto terminado, no está incluido el valor de las cajas, porque una caja contiene 48 unidades

Producto	Cantidad	Precio	IVA	Total
Latas	1	\$ 400	\$ 64	\$ 400
Etiquetas	1	\$ 100	\$ 16	\$ 100
Carne	290 gramos	\$ 6	\$ 278	\$ 1.740
Salsas	10 gramos	\$ 7,4	\$ 12	\$ 74
Total			\$ 370	\$ 2.314

4.5.2 Costos de producción

COMPRA DE MATERIA PRIMA E INSUMOS						
Por Compras	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Carne de pollo	509.760.000	527.601.600	546.067.656	565.180.024	584.961.325	2.733.570.605
Salsa de miel mostaza	23.547.600	24.371.766	25.224.778	26.107.645	27.021.413	126.273.201
Latas	115.200.000	119.232.000	123.405.120	127.724.299	132.194.650	617.756.069
Etiquetas	28.800.000	29.808.000	30.851.280	31.931.075	33.048.662	154.439.017
Cajas de carton	4.920.000	5.092.200	5.270.427	5.454.892	5.645.813	26.383.332
	0	0	0	0	0	0
Total Egreso Mat P / Inventario	682.227.600	706.105.566	730.819.261	756.397.935	782.871.863	3.658.422.224

PROYECCIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN						
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Gastos de personal	141.624.741	146.288.779	151.106.511	156.083.003	161.223.488	756.326.521
Otros gastos de personal	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento Equipos	2.400.000	2.484.000	2.570.940	2.660.923	2.754.055	12.869.918
Mantenimiento Instalaciones	0	0	0	0	0	0
Servicios Públicos	0	0	0	0	0	0
Arriendos	0	0	0	0	0	0
Dotación	4.900.008	5.071.508	5.249.011	5.432.726	5.622.872	26.276.126
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
Depreciación Operativa	6.554.720	6.554.720	6.554.720	6.554.720	6.554.720	32.773.600
Total Costos	155.479.469	160.399.008	165.481.182	170.731.372	176.155.135	828.246.165

PROYECCIÓN DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS						
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Gastos de personal	137.117.782	141.643.068	146.317.289	151.145.760	156.133.570	732.357.470
Otros gastos de personal	0	0	0	0	0	0
Honorarios Contador	24.000.000	24.792.000	25.610.136	26.455.270	27.328.294	128.185.701
Servicios Públicos	12.000.000	12.396.000	12.805.068	13.227.635	13.664.147	64.092.850
Gastos papelería y otros	2.400.000	2.479.200	2.561.014	2.645.527	2.732.829	12.818.570
Publicidad	0	0	0	0	0	0
Arriendo Oficina	18.000.000	18.594.000	19.207.602	19.841.453	20.496.221	96.139.276
Diversos	67.200.000	69.417.600	71.708.381	74.074.757	76.519.224	358.919.963
Depreciaciones Administrativas	4.087.350	4.087.350	4.087.350	4.087.350	4.087.350	20.436.750
Total Gastos Admon	264.805.132	273.409.218	282.296.840	291.477.753	300.961.636	1.412.950.579

PROYECCIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE PRODUCCIÓN						
NÓMINA PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN						
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Sueldos Basicos						
Gerente	24.000.000	24.792.000	25.610.136	26.455.270	27.328.294	128.185.701
Subgerente	17.002.320	17.563.397	18.142.989	18.741.707	19.360.184	90.810.596
Vendedores	52.800.000	54.542.400	56.342.299	58.201.595	60.122.248	282.008.542
00/01/1900	0	0	0	0	0	0
00/01/1900	0	0	0	0	0	0
Total Sueldos	93.802.320	96.897.797	100.095.424	103.398.573	106.810.726	501.004.839
Prestaciones						
Cesantía (mes)	7.816.829	8.074.784	8.341.252	8.616.513	8.900.858	41.750.236
Intereses de Cesantía (mes)	78.168	80.748	83.413	86.165	89.009	417.502
Vacaciones (mes)	3.911.557	4.040.638	4.173.979	4.311.720	4.454.007	20.891.902
Prima de Servicios (mes)	7.816.829	8.074.784	8.341.252	8.616.513	8.900.858	41.750.236
Total Prestaciones Sociales	19.623.382	20.270.954	20.939.896	21.630.912	22.344.732	104.809.877
Parafiscales y seguridad social						
Aporte en Salud Eps (mes)	7.973.197	8.236.313	8.508.111	8.788.879	9.078.912	42.585.411
Aporte en Pensión (mes)	11.256.278	11.627.736	12.011.451	12.407.829	12.817.287	60.120.581
Arp (mes)	750.419	775.182	800.763	827.189	854.486	4.008.039
Caja Compensación Familiar	3.712.186	3.835.087	3.961.645	4.092.379	4.227.427	19.828.723
I.C.B.F.	0	0	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0	0	0
Total aportes Patronales	23.692.080	24.474.317	25.281.970	26.116.275	26.978.112	126.542.754
Auxilio de transporte						
Auxilio de transporte	997.680	\$ 1.020.627	\$ 1.054.307	\$ 1.089.099	\$ 1.125.040	5.286.753
TOTAL ADMINISTRACION	137.117.782	141.643.068	146.317.289	151.145.760	156.133.570	732.357.470

NOMINA PARA EL PERSONAL DE PRODUCCION						
	ANO 1	ANO 2	ANO 3	ANO 4	ANO 5	TOTAL
Sueldos Basicos						
Operarios	86.400.000	89.251.200	92.196.490	95.238.974	98.381.860	461.468.523
Servicios generales	9.802.320	10.125.797	10.459.948	10.805.126	11.161.695	52.354.886
00/01/1900	0	0	0	0	0	0
00/01/1900	0	0	0	0	0	0
00/01/1900	0	0	0	0	0	0
Total Sueldos	96.202.320	99.376.997	102.656.437	106.044.100	109.543.555	513.823.409
Prestaciones						
Cesantia (mes)	8.016.828	8.281.383	8.554.669	8.836.973	9.128.593	42.818.446
Intereses de Cesantia (mes)	80.168	82.814	85.547	88.370	91.286	428.184
Vacaciones (mes)	4.011.637	4.144.021	4.280.773	4.422.039	4.567.966	21.426.436
Prima de Servicios (mes)	8.016.828	8.281.383	8.554.669	8.836.973	9.128.593	42.818.446
Total Prestaciones Sociales	20.125.461	20.789.601	21.475.658	22.184.355	22.916.438	107.491.513
Parafiscales y seguridad social						
Aporte en Salud Eps (mes)	8.177.197	8.447.045	8.725.797	9.013.748	9.311.202	43.674.990
Aporte en Pensión (mes)	11.544.278	11.925.240	12.318.772	12.725.292	13.145.227	61.658.809
Arp (mes)	769.619	795.016	821.251	848.353	876.348	4.110.587
Caja Compensación Familiar	3.808.186	3.934.255	4.064.493	4.199.039	4.338.035	20.344.008
I.C.B.F.	0	0	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0	0	0
Total aportes Patronales	24.299.280	25.101.555	25.930.315	26.786.433	27.670.812	129.788.394
Auxilio de transporte						
Auxilio de transporte	997.680	1.020.627	1.044.101	1.068.115	1.092.682	5.223.205
TOTAL OPERACIÓN	141.624.741	146.288.779	151.106.511	156.083.003	161.223.488	756.326.521
TOTAL NOMINA	278.742.523	287.931.848	297.423.800	307.228.763	317.357.058	1.488.683.991

4.5.2.1 Costos fijos

Los costos fijos que se relacionan en el siguiente cuadro corresponden a un mes de operación

Valor	Tipo de costo
\$ 1.000.000	Servicios públicos
\$ 1.500.000	Arriendo
\$ 200.000	Compra elementos de oficina
\$ 200.000	Compra elementos de aseo
\$ 200.000	Mantenimiento de maquinaria
\$ 200.000	Compra elementos de cafetería
\$ 16.000.000	Salarios mensuales
\$ 4.970.073	Aportes parafiscales
\$ 2.000.000	Honorarios del contador
\$ 2.500.000	Fletes por transporte de mercancía
\$ 510.343	Depreciación de muebles, enseres, maquinaria y equipo tecnológico
\$ 29.280.416	Total

4.5.2.2 Costos variables

Los costos variables que se relacionan en el siguiente cuadro corresponden a un mes de operación

Producto	Cantidad	Valor unitario incluido IVA	Valor total de IVA	Valor total incluido IVA
Latas	24000	\$ 400	\$ 1.532.773	\$ 9.600.000
Etiquetas	24000	\$ 100	\$ 383.193	\$ 2.400.000
Carne	7080	\$ 6.000	\$ 6.782.521	\$ 42.480.000
Salsas	62	\$ 31.650	\$ 313.308	\$ 1.962.300
Cajas de cartón	820	\$ 500	\$ 65.462	\$ 410.000
Materia prima e insumos	55962	\$ 38.650	\$ 9.077.258	\$ 56.852.300

4.5.2.3 Costo unitario

Para la producción de 24.000 latas de producto terminado en un mes el costo variable es de \$56.852.300, entonces producir una lata cuesta \$2.369; para producir 24.000 latas de producto terminado en un mes el costo fijo es de \$29.280.416, entonces producir una lata cuesta \$1.220; en total sumando costo fijo más costo variable, producir una lata cuesta \$3.589 valor que incluye el IVA; el porcentaje de rentabilidad corresponde al 59,82%

4.5.2.4 Punto de equilibrio

El total de costo fijo más costo variable para producir 24.000 latas en un mes es de \$86.132.716; el precio de venta de una unidad de producto terminado es de \$6.000, entonces se deberán vender 14.356 unidades para poder cubrir los costos de producción

5. Estudio financiero

5.1 Ingresos

Los ingresos de la empresa serán únicamente por venta de carne enlatada de pollo, en presentación de 300 gramos a un precio de \$6.000 la unidad (IVA incluido)

PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS OPERATIVOS						
INGRESOS	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Por Ventas						
Carne enlatada de pollo	1.728.000.000	1.779.840.000	1.833.235.200	1.888.232.256	1.944.879.224	9.174.186.680
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
Total Ingresos de operación	\$ 1.728.000.000	\$ 1.779.840.000	\$ 1.833.235.200	\$ 1.888.232.256	\$ 1.944.879.224	\$ 9.174.186.680

5.2 Egresos

PROYECCIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN						
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Gastos de personal	141.624.741	146.288.779	151.106.511	156.083.003	161.223.488	756.326.521
Otros gastos de personal	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento Equipos	2.400.000	2.484.000	2.570.940	2.660.923	2.754.055	12.869.918
Mantenimiento Instalaciones	0	0	0	0	0	0
Servicios Públicos	0	0	0	0	0	0
Arriendos	0	0	0	0	0	0
Dotación	4.900.008	5.071.508	5.249.011	5.432.726	5.622.872	26.276.126
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
Depreciación Operativa	6.554.720	6.554.720	6.554.720	6.554.720	6.554.720	32.773.600
Total Costos	155.479.469	160.399.008	165.481.182	170.731.372	176.155.135	828.246.165

PROYECCIÓN DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS						
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Gastos de personal	137.117.782	141.643.068	146.317.289	151.145.760	156.133.570	732.357.470
Otros gastos de personal	0	0	0	0	0	0
Honorarios Contador	24.000.000	24.792.000	25.610.136	26.455.270	27.328.294	128.185.701
Servicios Públicos	12.000.000	12.396.000	12.805.068	13.227.635	13.664.147	64.092.850
Gastos papelería y otros	2.400.000	2.479.200	2.561.014	2.645.527	2.732.829	12.818.570
Publicidad	0	0	0	0	0	0
Arriendo Oficina	18.000.000	18.594.000	19.207.602	19.841.453	20.496.221	96.139.276
Diversos	67.200.000	69.417.600	71.708.381	74.074.757	76.519.224	358.919.963
Depreciaciones Administrativas	4.087.350	4.087.350	4.087.350	4.087.350	4.087.350	20.436.750
Total Gastos Admon	264.805.132	273.409.218	282.296.840	291.477.753	300.961.636	1.412.950.579

PROYECCIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE PRODUCCIÓN						
NÓMINA PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN						
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Sueldos Basicos						
Gerente	24.000.000	24.792.000	25.610.136	26.455.270	27.328.294	128.185.701
Subgerente	17.002.320	17.563.397	18.142.989	18.741.707	19.360.184	90.810.596
Vendedores	52.800.000	54.542.400	56.342.299	58.201.595	60.122.248	282.008.542
00/01/1900	0	0	0	0	0	0
00/01/1900	0	0	0	0	0	0
Total Sueldos	93.802.320	96.897.797	100.095.424	103.398.573	106.810.726	501.004.839
Prestaciones						
Cesantía (mes)	7.816.829	8.074.784	8.341.252	8.616.513	8.900.858	41.750.236
Intereses de Cesantía (mes)	78.168	80.748	83.413	86.165	89.009	417.502
Vacaciones (mes)	3.911.557	4.040.638	4.173.979	4.311.720	4.454.007	20.891.902
Prima de Servicios (mes)	7.816.829	8.074.784	8.341.252	8.616.513	8.900.858	41.750.236
Total Prestaciones Sociales	19.623.382	20.270.954	20.939.896	21.630.912	22.344.732	104.809.877
Parafiscales y seguridad social						
Aporte en Salud Eps (mes)	7.973.197	8.236.313	8.508.111	8.788.879	9.078.912	42.585.411
Aporte en Pensión (mes)	11.256.278	11.627.736	12.011.451	12.407.829	12.817.287	60.120.581
Arp (mes)	750.419	775.182	800.763	827.189	854.486	4.008.039
Caja Compensación Familiar	3.712.186	3.835.087	3.961.645	4.092.379	4.227.427	19.828.723
I.C.B.F.	0	0	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0	0	0
Total aportes Patronales	23.692.080	24.474.317	25.281.970	26.116.275	26.978.112	126.542.754
Auxilio de transporte						
Auxilio de transporte	997.680	\$ 1.020.627	\$ 1.054.307	\$ 1.089.099	\$ 1.125.040	5.286.753
TOTAL ADMINISTRACION	137.117.782	141.643.068	146.317.289	151.145.760	156.133.570	732.357.470

NÓMINA PARA EL PERSONAL DE PRODUCCION						
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Sueldos Basicos						
Operarios	86.400.000	89.251.200	92.196.490	95.238.974	98.381.860	461.468.523
Servicios generales	9.802.320	10.125.797	10.459.948	10.805.126	11.161.695	52.354.886
00/01/1900	0	0	0	0	0	0
00/01/1900	0	0	0	0	0	0
00/01/1900	0	0	0	0	0	0
Total Sueldos	96.202.320	99.376.997	102.656.437	106.044.100	109.543.555	513.823.409
Prestaciones						
Cesantía (mes)	8.016.828	8.281.383	8.554.669	8.836.973	9.128.593	42.818.446
Intereses de Cesantía (mes)	80.168	82.814	85.547	88.370	91.286	428.184
Vacaciones (mes)	4.011.637	4.144.021	4.280.773	4.422.039	4.567.966	21.426.436
Prima de Servicios (mes)	8.016.828	8.281.383	8.554.669	8.836.973	9.128.593	42.818.446
Total Prestaciones Sociales	20.125.461	20.789.601	21.475.658	22.184.355	22.916.438	107.491.513
Parafiscales y seguridad social						
Aporte en Salud Eps (mes)	8.177.197	8.447.045	8.725.797	9.013.748	9.311.202	43.674.990
Aporte en Pensión (mes)	11.544.278	11.925.240	12.318.772	12.725.292	13.145.227	61.658.809
Arp (mes)	769.619	795.016	821.251	848.353	876.348	4.110.587
Caja Compensación Familiar	3.808.186	3.934.255	4.064.493	4.199.039	4.338.035	20.344.008
I.C.B.F.	0	0	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0	0	0
Total aportes Patronales	24.299.280	25.101.555	25.930.315	26.786.433	27.670.812	129.788.394
Auxilio de transporte						
Auxilio de transporte	997.680	1.020.627	1.044.101	1.068.115	1.092.682	5.223.205
TOTAL OPERACIÓN	141.624.741	146.288.779	151.106.511	156.083.003	161.223.488	756.326.521
TOTAL NOMINA	278.742.523	287.931.848	297.423.800	307.228.763	317.357.058	1.488.683.991

DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES						
De Operación	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Edificios	0	0	0	0	0	0
Maquinaria y Equipos	6.554.720	6.554.720	6.554.720	6.554.720	6.554.720	32.773.600
Vehículos	0	0	0	0	0	0
Total Depreciación Operación	6.554.720	6.554.720	6.554.720	6.554.720	6.554.720	32.773.600
De Administración						
Equipos Computo y comunic	3.656.400	3.656.400	3.656.400	3.656.400	3.656.400	18.282.000
Muebles y Enseres	430.950	430.950	430.950	430.950	430.950	2.154.750
Total Depreciación Admin	4.087.350	4.087.350	4.087.350	4.087.350	4.087.350	20.436.750
Total Gastos Depreciación	10.642.070	10.642.070	10.642.070	10.642.070	10.642.070	53.210.350

AMORTIZACIÓN DE DIFERIDOS						
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Licencias, trámites legales	476.466	476.466	476.466	476.466	476.466	2.382.329
Otro	0	0	0	0	0	0
Seguros (A un año)	0	0				0
Total Amortización diferidos	476.466	476.466	476.466	476.466	476.466	2.382.329
INVERSIÓN CIRCULANTE						
Capital de trabajo	92.252.571	0				92.252.571
TOTAL DIFERIDOS	92.729.037	476.466	476.466	476.466	476.466	94.634.900

5.3 Flujo de caja

L a empresa generara utilidad a partir del primer mes de su constitución si se cumple con el presupuesto mensual de ventas; las ventas estimadas para el primer mes son de

\$144.000.000 (IVA incluido), corresponden a la fabricación de 24.000 latas de producto terminado a un precio de \$6.000 la unidad

Productos Carnicos Santa Clara S.A.S.						
FLUJO DE CAJA						
	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
INGRESOS DE EFECTIVO						
Ingreso por ventas		1.555.200.000	1.601.856.000	1.649.911.680	1.699.409.030	1.750.391.301
EGRESOS DE EFECTIVO						
Compras Mp / Inventarios		573.071.184	593.128.675	613.888.179	635.374.265	657.612.365
Nómina Operativa		141.624.741	146.288.779	151.106.511	156.083.003	161.223.488
Costos Indirectos de Fabricación		7.300.008	7.555.508	7.819.951	8.093.649	8.376.927
Gastos Admon y Ventas		264.805.132	273.409.218	282.296.840	291.477.753	300.961.636
Pago de Impuesto de Renta		0	0	158.219.328	318.611.260	481.384.383
Pago de Dividendos			106.551.752	125.761.534	94.931.597	63.722.252
Pago de deuda		0	0	0	0	0
Total egresos de Efectivo		986.801.065	1.126.933.934	1.339.092.343	1.504.571.527	1.673.281.051
Flujo Neto de efectivo Operativo		568.398.935	474.922.066	310.819.337	194.837.503	77.110.250
Inversiones	-150.000.000					
Flujo Neto Total	-150.000.000	568.398.935	474.922.066	310.819.337	194.837.503	77.110.250
Mas: Saldo Inicial de Caja			568.398.935	1.043.321.001	1.354.140.338	1.548.977.841
Igual: Saldo Caja (Superavit o Deficit)		568.398.935	1.043.321.001	1.354.140.338	1.548.977.841	1.626.088.092
Flujo neto Acumulado	-150.000.000	418.398.935	893.321.001	1.204.140.338	1.398.977.841	1.476.088.092

5.4 Capital de trabajo

COMPRA DE MATERIA PRIMA E INSUMOS						
Por Compras	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Carne de pollo	509.760.000	527.601.600	546.067.656	565.180.024	584.981.325	2.733.570.605
Salsa de miel mostaza	23.547.600	24.371.766	25.224.778	26.107.645	27.021.413	126.273.201
Latas	115.200.000	119.232.000	123.405.120	127.724.299	132.194.650	617.756.069
Etiquetas	28.800.000	29.808.000	30.851.280	31.931.075	33.048.662	154.439.017
Cajas de carton	4.920.000	5.092.200	5.270.427	5.454.892	5.645.813	26.383.332
0	0	0	0	0	0	0
Total Egreso Mat P / Inventario	682.227.600	706.105.566	730.819.261	756.397.935	782.871.863	3.658.422.224
PROYECCIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN						
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Gastos de personal	141.624.741	146.288.779	151.106.511	156.083.003	161.223.488	756.326.521
Otros gastos de personal	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento Equipos	2.400.000	2.484.000	2.570.940	2.660.923	2.754.055	12.869.918
Mantenimiento Instalaciones	0	0	0	0	0	0
Servicios Públicos	0	0	0	0	0	0
Arriendos	0	0	0	0	0	0
Dotación	4.900.008	5.071.508	5.249.011	5.432.726	5.622.872	26.276.126
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0
Depreciación Operativa	6.554.720	6.554.720	6.554.720	6.554.720	6.554.720	32.773.600
Total Costos	155.479.469	160.399.008	165.481.182	170.731.372	176.155.135	828.246.165

PROYECCIÓN DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS						
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Gastos de personal	137.117.782	141.643.068	146.317.289	151.145.760	156.133.570	732.357.470
Otros gastos de personal	0	0	0	0	0	0
Honorarios Contador	24.000.000	24.792.000	25.610.136	26.455.270	27.328.294	128.185.701
Servicios Públicos	12.000.000	12.396.000	12.805.068	13.227.635	13.664.147	64.092.850
Gastos papelería y otros	2.400.000	2.479.200	2.561.014	2.645.527	2.732.829	12.818.570
Publicidad	0	0	0	0	0	0
Arriendo Oficina	18.000.000	18.594.000	19.207.602	19.841.453	20.496.221	96.139.276
Diversos	67.200.000	69.417.600	71.708.381	74.074.757	76.519.224	358.919.963
Depreciaciones Administrativas	4.087.350	4.087.350	4.087.350	4.087.350	4.087.350	20.436.750
Total Gastos Admon	264.805.132	273.409.218	282.296.840	291.477.753	300.961.636	1.412.950.579

PROYECCIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE PRODUCCIÓN						
NÓMINA PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN						
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Sueldos Basicos						
Gerente	24.000.000	24.792.000	25.610.136	26.455.270	27.328.294	128.185.701
Subgerente	17.002.320	17.563.397	18.142.989	18.741.707	19.360.184	90.810.596
Vendedores	52.800.000	54.542.400	56.342.299	58.201.595	60.122.248	282.008.542
00/01/1900	0	0	0	0	0	0
00/01/1900	0	0	0	0	0	0
Total Sueldos	93.802.320	96.897.797	100.095.424	103.398.573	106.810.726	501.004.839
Prestaciones						
Cesantía (mes)	7.816.829	8.074.784	8.341.252	8.616.513	8.900.858	41.750.236
Intereses de Cesantía (mes)	78.168	80.748	83.413	86.165	89.009	417.502
Vacaciones (mes)	3.911.557	4.040.638	4.173.979	4.311.720	4.454.007	20.891.902
Prima de Servicios (mes)	7.816.829	8.074.784	8.341.252	8.616.513	8.900.858	41.750.236
Total Prestaciones Sociales	19.623.382	20.270.954	20.939.896	21.630.912	22.344.732	104.809.877
Parafiscales y seguridad social						
Aporte en Salud Eps (mes)	7.973.197	8.236.313	8.508.111	8.788.879	9.078.912	42.585.411
Aporte en Pensión (mes)	11.256.278	11.627.736	12.011.451	12.407.829	12.817.287	60.120.581
Arp (mes)	750.419	775.182	800.763	827.189	854.486	4.008.039
Caja Compensación Familiar	3.712.186	3.835.087	3.961.645	4.092.379	4.227.427	19.828.723
I.C.B.F.	0	0	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0	0	0
Total aportes Patronales	23.692.080	24.474.317	25.281.970	26.116.275	26.978.112	126.542.754
Auxilio de transporte						
Auxilio de transporte	997.680	\$ 1.020.627	\$ 1.054.307	\$ 1.089.099	\$ 1.125.040	5.286.753
TOTAL ADMINISTRACION	137.117.782	141.643.068	146.317.289	151.145.760	156.133.570	732.357.470

NOMINA PARA EL PERSONAL DE PRODUCCION						
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Sueldos Basicos						
Operarios	86.400.000	89.251.200	92.196.490	95.238.974	98.381.860	461.468.523
Servicios generales	9.802.320	10.125.797	10.459.948	10.805.126	11.161.695	52.354.886
00/01/1900	0	0	0	0	0	0
00/01/1900	0	0	0	0	0	0
00/01/1900	0	0	0	0	0	0
Total Sueldos	96.202.320	99.376.997	102.656.437	106.044.100	109.543.555	513.823.409
Prestaciones						
Cesantia (mes)	8.016.828	8.281.383	8.554.669	8.836.973	9.128.593	42.818.446
Intereses de Cesantía (mes)	80.168	82.814	85.547	88.370	91.286	428.184
Vacaciones (mes)	4.011.637	4.144.021	4.280.773	4.422.039	4.567.966	21.426.436
Prima de Servicios (mes)	8.016.828	8.281.383	8.554.669	8.836.973	9.128.593	42.818.446
Total Prestaciones Sociales	20.125.461	20.789.601	21.475.658	22.184.355	22.916.438	107.491.513
Parafiscales y seguridad social						
Aporte en Salud Eps (mes)	8.177.197	8.447.045	8.725.797	9.013.748	9.311.202	43.674.990
Aporte en Pensión (mes)	11.544.278	11.925.240	12.318.772	12.725.292	13.145.227	61.658.809
Arp (mes)	769.619	795.016	821.251	848.353	876.348	4.110.587
Caja Compensación Familiar	3.808.186	3.934.255	4.064.493	4.199.039	4.338.035	20.344.008
I.C.B.F.	0	0	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0	0	0
Total aportes Patronales	24.299.280	25.101.555	25.930.315	26.786.433	27.670.812	129.788.394
Auxilio de transporte						
Auxilio de transporte	997.680	1.020.627	1.044.101	1.068.115	1.092.682	5.223.205
TOTAL OPERACIÓN	141.624.741	146.288.779	151.106.511	156.083.003	161.223.488	756.326.521
TOTAL NOMINA	278.742.523	287.931.848	297.423.800	307.228.763	317.357.058	1.488.683.991

5.5 Fuentes de financiación

Para llevar a cabo el proyecto se utilizara como fuente de financiación los aportes sociales; la empresa la constituirán tres socios y cada uno aportara la suma de \$50.000.000 en efectivo, para un total de \$150.000.000; se provee que esta cifra alcanza para comprar todos los elementos que la empresa necesita y pagar salarios para poder iniciar operaciones

5.6 Balance general

BALANCE GENERAL PROYECTADO						
Productos Carnicos Santa Clara S.A.S.						
	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
ACTIVOS						
Activos Corrientes						
Efectivo	92.252.571	568.398.935	1.043.321.001	1.354.140.338	1.548.977.841	1.626.088.092
Cuentas Por Cobrar		86.400.000	88.992.000	91.661.760	94.411.613	97.243.961
Inventarios						
Total Activos Corrientes		654.798.935	1.132.313.001	1.445.802.098	1.643.389.454	1.723.332.053
Activos No Corrientes						
No Depreciables						
Terrenos	0	0	0	0	0	0
ACTIVOS FIJOS						
Edificios	0	0	0	0	0	0
Maquinaria y Equipos	32.773.600	32.773.600	32.773.600	32.773.600	32.773.600	32.773.600
Equipos Computo y comunic	18.282.000	18.282.000	18.282.000	18.282.000	18.282.000	18.282.000
Muebles y Enseres	4.309.500	4.309.500	4.309.500	4.309.500	4.309.500	4.309.500
Vehiculos		0	0	0	0	0
Total Activo Fijo Depreciable (Bruto)	55.365.100	55.365.100	55.365.100	55.365.100	55.365.100	55.365.100
(-) Depreciación Acumulada		10.642.070	21.284.140	31.926.210	42.568.280	53.210.350
Total Activo Fijo Depreciable (Neto)	55.365.100	44.723.030	34.080.960	23.438.890	12.796.820	2.154.750
Activos Diferidos	2.382.329	1.905.863	1.429.397	952.932	476.466	0
TOTAL ACTIVOS	150.000.000	701.427.828	1.167.823.359	1.470.193.920	1.656.662.740	1.725.486.803

PASIVO Y PATRIMONIO						
Pasivos Corrientes						
Proveedores		109.156.416	112.976.891	116.931.082	121.023.670	125.259.498
Otros Pasivos Corrientes						
Porción Corriente Pasiv a Largo plazo						
Pasivos Financieros a Corto Plazo						
Impuesto de Renta y Cree por Pagar		0	0	158.219.328	318.611.260	481.384.383
Total pasivos Corrientes	0	109.156.416	112.976.891	275.150.410	439.634.930	606.643.881
Pasivos No Corrientes						
Pasivos Financieros						
Cuentas por pagar		172.800.000	177.984.000	183.323.520	188.823.226	194.487.922
Total pasivos No Corrientes		172.800.000	177.984.000	183.323.520	188.823.226	194.487.922
TOTAL PASIVOS	0	281.956.416	290.960.891	458.473.930	628.458.155	801.131.804
PATRIMONIO						
Capital	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000
Utilidades Retenidas		0	426.207.010	929.253.148	1.308.979.535	1.563.868.543
Utilidades del Ejercicio		532.758.762	628.807.672	474.657.984	318.611.260	160.461.461
TOTAL PATRIMONIO		419.471.412	876.862.468	1.011.719.990	1.028.204.585	924.354.999
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		701.427.828	1.167.823.359	1.470.193.920	1.656.662.740	1.725.486.803

5.7 Estado de pérdidas y ganancias

ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO						
Productos Carnicos Santa Clara S.A.S.						
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
VENTAS BRUTAS	1.728.000.000	1.779.840.000	1.833.235.200	1.888.232.256	1.944.879.224	9.174.186.680
Menos:						
Costo de Venta	837.707.069	866.504.574	896.300.443	927.129.307	959.026.997	4.486.668.390
Compras Mp / Inventarios	682.227.600	706.105.566	730.819.261	756.397.935	782.871.863	3.658.422.224
Nomina Operativa	141.624.741	146.288.779	151.106.511	156.083.003	161.223.488	756.326.521
Costos indirectos de fabricacion	7.300.008	7.555.508	7.819.951	8.093.649	8.376.927	39.146.044
Depreciación Operativa	6.554.720	6.554.720	6.554.720	6.554.720	6.554.720	32.773.600
Utilidad Bruta en Ventas	890.292.931	913.335.426	936.934.757	961.102.949	985.852.226	4.687.518.290
Menos:						
Gastos de Administración	264.805.132	284.051.288	303.580.980	323.403.963	343.529.916	1.466.160.929
Amortización de Diferidos	92.729.037	476.466	476.466	476.466	476.466	94.634.900
Utilidad Operacional	532.758.762	628.807.672	632.877.311	637.222.520	641.845.844	3.073.512.111
Menos: Gastos Financieros	0	0	0	0	0	0
Util Antes de Impuestos	532.758.762	628.807.672	632.877.311	637.222.520	641.845.844	3.073.512.111
Menos Provisión de Impuestos	0	0	158.219.328	318.611.260	481.384.383	958.214.971
Utilidad Neta	532.758.762	628.807.672	474.657.984	318.611.260	160.461.461	2.115.297.140
Punto de Equilibrio	662.769.187	529.355.812	567.770.754	607.033.359	647.174.067	2.915.200.449

5.8 Valor presente neto (VPN)

TIO (Tasa Interna de oportunidad)	25%
Tasa Interna de Retorno (TIR)	359,2%
Valor Presente Neto (VPN)	872.881.699
Valor Presente Neto (Ingresos)	5.479.685.976
Valor Presente Neto (Egresos)	4.201.083.852
Relacion Beneficio Costo	1,30

El proyecto arrojará un ingreso anual de \$872.881.699, manteniendo el nivel de costos y ventas presupuestado

5.9 Tasa interna de retorno (TIR)

TIO (Tasa Interna de oportunidad)	25%
Tasa Interna de Retorno (TIR)	359,2%
Valor Presente Neto (VPN)	872.881.699
Valor Presente Neto (Ingresos)	5.479.685.976
Valor Presente Neto (Egresos)	4.201.083.852
Relacion Beneficio Costo	1,30

El porcentaje anual que genera el proyecto es de 359,2%

6. Análisis de impactos

6.1 Impacto ambiental

La empresa genera desperdicios orgánicos producto del desarrollo de la actividad comercial; estos residuos no se vierten en el sistema de alcantarillas, son entregados al camión de recolección de basuras para que se lleven a su destino final que es el relleno sanitario de doña Juana, razón por la cual no se genera contaminación sustancial del agua, la contaminación del agua es producto de la utilización de los elementos de aseo como detergentes y limpiadores de grasas, necesarios para mantener en condiciones óptimas de salubridad y asepsia las instalaciones de la empresa; por otra parte la filosofía de la empresa es utilizar a su mínima expresión papel, propendiendo el uso del reciclaje, de esta manera se reduce la contaminación ambiental

6.2 Impacto social

La empresa vinculará a sus empleados con contrato directo y a término indefinido, de esta manera se mejorara la calidad de vida de los colaboradores, porque tendrán estabilidad laboral; los funcionarios solo laboraran 8 horas diarias, cinco días a la semana, esto es muy importante para que dediquen tiempo a sus familias y a realizar otras actividades sociales y deportivas; el salario para los operarios y servicios generales será superior al salario mínimo en \$79.143; el propósito es generar con este tipo de prebendas sentido de pertenencia por la compañía, porque está demostrado que los empleados que tienen mejores condiciones salariales y ambientales en su trabajo realizan sus funciones con mayor esmero y dedicación, y esto se traduce en beneficios para las empresas, disminuyendo los riesgos operativos, el ausentismo, la alta rotación de personal y por ende aumentando la producción que se traduce utilidades; en la medida que le empresa incremente sus ventas, se necesitaran las personas, entonces se generara empleo y un empleo con calidad; se considera que uno de los principales problemas que afrontan en este momento las compañías es la alta rotación de empleados, producto de utilización de empresas outsourcing.

6.3 Impacto económico

El impacto económico está representado en que la empresa debe ser sostenible en el tiempo, generando utilidades para sus socios de mínimo \$20.000.000 de pesos mensuales, es decir que se recuperara la inversión inicial de \$150.000.000 en un plazo de 8 meses; por otra parte se el promedio de compras de carne de pollo mensuales será superior a los \$42.000.000 y el promedio de compra de latas para empaque del producto será de mínimo

\$9.600.000, estas cifras representaran un incremento en las ventas de las empresas proveedoras y por ende sus utilidades y finalmente el producto terminado ira con destino a la exportación hacia USA; Colombia necesita un mayor desarrollo de la industria manufacturera, ya que esta industria es amplia generadora de empleo, no es altamente contaminante cuando se tienen un buen plan de acción para la utilización de desperdicios, contrario a otras industrias como la de explotación de minerales, que son altamente contaminantes y poco generadoras de empleo; entonces si más personas toman la iniciativa de desarrollar proyectos productivos manufactureros, con destino a la exportación, se lograra impactar la economía del país de manera positiva, disminuyendo el índice de desempleo y el déficit que la nación presenta porque es más lo que se importa que lo exportado

7. Conclusiones

El producto se va a vender directamente a una comercializadora internacional, la cual lo distribuirá en los Estados Unidos, en este país tienen gran acogida y demanda los productos enlatados, más aun cuando se trata de cárnicos, ya que estos se constituyen en base fundamental de su alimentación; el tipo de vida agitada que llevan los ciudadanos de esta nación, hace posible que no dispongan de mucho tiempo para el consumo y preparación de alimentos, razón por la cual buscan siempre comprarlos listos para el consumo, es por ello que nuestro producto es ideal para ese tipo de población; por otra parte el ingreso y la población son dos factores determinantes en la comercialización del producto, USA tiene una población de más de 323 millones de habitantes, (Poblacion de

Estados Unidos, 2017) con un ingreso per cápita superior a los 56.000 USD por año (PIB per capita, 2017).

El precio de venta a la comercializadora internacional de una lata de carne de pollo desmechada con salsa de miel mostaza, con 300 gramos de contenido de los cuales 290 gramos de carne y 10 gramos de salsa, será de \$6.000, valor que incluye el IVA, este precio es muy razonable si se toma en cuenta que la comercializadora puede vender una unidad en el mercado norteamericano a un precio de 6 USD, lo cual le representara una buena ganancia; se toma la decisión de vender directamente a la comercializadora para evitar costos y todos aquellos tramites que involucra realizar una exportación, más aun cuando no se tiene experiencia en este campo, además que por tratarse de la fabricación de un producto con destino 100% a la exportación, se adquieren beneficios tributarios como la devolución del IVA y de la Retención en la Fuente; sin embargo a futuro cuando se adquiera experiencia en el desarrollo de la actividad, el objetivo es exportar directamente el producto a países como México y Canadá , economías muy sólidas en el continente Americano.

Listado de referencias

Industria y comercio. (13 de 04 de 2017). Obtenido de www.shd.gov.co:
<http://www.shd.gov.co/shd/industria-y-comercio>

Inscripcion en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos. (02 de 04 de 2017).
Obtenido de Secretaria Distrital de Ambiente:
<http://ambientebogota.gov.co/es/web/sda/guia-de-tramites>

Jornada de trabajo. (13 de 04 de 2017). Obtenido de www.mintrabajo.gov.co:
<http://www.mintrabajo.gov.co/preguntas-frecuentes/jornada-de-trabajo.html>

Ley 1429 de 2010. (20 de 04 de 2017). Obtenido de www.ccb.org.co:
<http://www.ccb.org.co/Inscripciones-y-renovaciones/Todo-sobre-la-Ley-de-Formalizacion-y-generacion-de-empleo>

Matricula mercantil. (13 de 04 de 2017). Obtenido de www.ccb.org.co:
<http://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Registros-Publicos/Sobre-nuestros-registros/Matricula-mercantil>

PIB per capita. (13 de 04 de 2017). Obtenido de datos.bancomundial.org:
<http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.CD>

Poblacion de Estados Unidos. (13 de 04 de 2017). Obtenido de www.datosmacro.com:
<http://www.datosmacro.com/demografia/poblacion/usa>

Registro sanitario de alimentos. (02 de 04 de 2017). Obtenido de INVIMA:

<https://www.invima.gov.co/8-pasos-para-obtener-su-registro-sanitario-de-alimentos.html>

Registro unico tributario. (02 de 04 de 2017). Obtenido de DIAN:

https://www.dian.gov.co/descargas/ayuda/guia_rut/content/Responsabilidades1.htm